



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 189

Bogotá, D. C., viernes, 29 de marzo de 2019

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 022 DE 2018

(diciembre 11)

Legislatura 2018-2019

Hora: 10:52 a. m.

Presidente: Honorable Representante *Ciro Fernández Núñez*

Vicepresidente: Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*

Secretario: *Jair José Ebratt Díaz*

En Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y cincuenta y dos de la mañana (10:52 a. m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, presidida inicialmente por el Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Un saludo especial para todos los integrantes de esta Célula Legislativa, los Honorables Representantes, a los Asesores les solicito un poco de silencio por favor, muchas gracias, bienvenidos a la Comisión Quinta.

Señor Secretario, sírvase llamar a lista, por favor.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, señor Presidente, con los muy buenos días para todos, dejando constancia que son las 10:52 de la mañana.

Honorables Representantes

Arango Cárdenas Óscar Camilo	Presente
Ballesteros Archila Edwin Gilberto	
Caicedo Sastoque José Edilberto	
Chica Correa Félix Alejandro	Presente
Cure Corcione Karen Violette	
Del Río Cabarcas Alonso José	Presente
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Presente
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Espinal Ramírez Juan Fernando	Presente
Fernández Núñez Ciro	
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Presente
Gaitán Pulido Ángel María	Presente
Grisales Londoño Luciano	
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	
Molano Piñeros Rubén Darío	
Ortiz Núñez Héctor Ángel	
Ortiz Zorro César Augusto	Presente
Pachón Achury César Augusto	Presente
Perdomo Andrade Flora	Presente
Pisso Mazabuel Crisanto	

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ballesteros Archila Edwin Gilberto
Caicedo Sastoque José Edilberto
Cure Corcione Karen Violette
Enríquez Rosero Teresa de Jesús
Fernández Núñez Ciro
Grisales Londoño Luciano

Lozano de la Ossa Franklin del Cristo
 Molano Piñeros Rubén Darío
 Pisso Mazabuel Crisanto.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Ortiz Núñez Héctor Ángel.

Le informo, señor Presidente, que al llamar a lista contestaron diez (10) Honorables Representantes, hay Quórum Deliberatorio, señor Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Secretario.

Sírvase leer el Orden del Día.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria de hoy martes 11 de diciembre de 2018

Lugar: Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán.

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 158 de 2018 Cámara, por el cual se fomenta el desarrollo agropecuario.

Autores: Los Honorables Representantes Buenaventura León León, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Rivera Peña, Juan Carlos Wills Ospina, José Élver Hernández Casas.

Ponente: El Honorable Representante César Augusto Pachón Achury.

La publicación del proyecto está en la *Gaceta del Congreso* número 732 del 2018 y la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2018.

2. Proyecto de ley número 016 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adiciona el Decreto 1056 de 1953 - Código de Petróleos, la Ley 10 de 1961 - Disposiciones en el ramo de petróleo, se adiciona y modifica la Ley 685 de 2001 - Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los Honorables Representantes Alfredo Rafael Deluque Zuleta y María Cristina Soto de Gómez.

Ponente: La Honorable Representante Teresa Enríquez Rosero.

Publicación del Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 561 del 2018 y la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2018.

3. Proyecto de ley número 053 de 2018 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el cierre y abandono de minas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los Honorables Representantes Juanita Goebertus Estrada, Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Neyla Ruiz Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, León Fredy Muñoz Lopera, Inti Raúl Asprilla Reyes, Edwing Fabián Díaz Plata y los honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Antanas Mockus, Jorge Eduardo Londoño, José Aulo Polo Narváez, Antonio Sanguino Páez, Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Enrique Castro Prieto, Sandra Liliana Ortiz Nova, Iván Leonidas Name Vásquez.

Ponentes: Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro y Ricardo Alfonso Ferro.

Publicación del Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 586 del 2018, la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 687 y una Enmienda a la totalidad de esa Ponencia que está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 991 de 2018.

4. Proyecto de ley número 123 de 2018, por medio del cual se regula la fabricación, comercialización y distribución de elementos plásticos de un solo uso utilizados para el consumo de alimentos y bebidas, acumulado con el proyecto de ley 175 de 2018, por la cual se prohíbe en el territorio nacional la fabricación, importación, venta y distribución de plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante Harry Giovanni González García y Juan Carlos Lozada Vargas.

Ponente: El Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa.

Publicación del Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número del Congreso 680 del 2018 y la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2018.

5. Proyecto de ley número 129 de 2018, por la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

Autores: Honorables Representantes María Cristina Soto de Gómez y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Ponente: Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez.

Publicación del Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2018, y la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 1080 de 2018.

6. **Proyecto de ley número 120 de 2018**, por la cual se prohíbe la prueba con animales en la elaboración de productos cosméticos, de aseo y absorbentes, se obliga el etiquetado de productos para su venta y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

El Ponente es el Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido.

El Proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 679 del 2018 y la Ponencia para Primer Debate 1036 de 2018.

III

Negocios Sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Está leído el Orden del Día, señor Presidente, y le informo además que se ha conformado Quórum Decisorio en la Comisión, puede usted someter a consideración del Orden del Día, que se ha leído.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias Secretario, se pone a consideración el Orden del Día.

Tiene la palabra el Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, para con la venia de los compañeros solicitarles el favor si es posible, el punto seis, que es un Proyecto de ley “*por medio del cual se prohíbe la prueba con animales en la elaboración de productos cosméticos, de aseo, absorbentes y se obliga el etiquetado de productos para su venta y se dictan otras disposiciones*”, que convoca hoy Organizaciones No Gubernamentales, amigos de la bancada animalista, sea considerado en el punto uno y para el punto número uno tenemos una proposición de aplazamiento de la discusión del proyecto de ley, unos Congresistas hemos radicado una solicitud de aplazar la discusión, con la venia del señor Ponente.

Esto con el fin de que este proyecto todos los conceptos que tiene son positivos y tiene apoyo gremial y apoyo, es un proyecto que tramitaríamos muy fácil y así le facilitaríamos a quienes nos han acompañado la presencia y agilizaríamos la Comisión.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Representante.

Tiene la palabra le Representante Ángel María.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Gracias, Presidente y un saludo especial para todos los Honorables Representantes de esta

Comisión, al igual a quienes nos acompañan en las barras.

Presidente es en el mismo sentido, si modificamos que ese artículo sexto vaya en artículo segundo, bueno, lo agilicemos y dinamicemos el proceso con el fin de que el interés de este proyecto es un interés no solamente de quienes hoy propenden y han generado un trabajo en defensa de los animales, sino que es un tema yo diría de mucha relevancia para el Congreso y dada la urgencia de que este Proyecto goza de la aceptación del Congreso de la República, porque sé que es un tema importante poderlo agilizar en el estudio y aprobación de esta Comisión.

Entonces, modificar el Orden del Día, señor Presidente, si es tan amable.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Representante.

Le pido por favor a los asistentes hacer un poco de silencio, si son tan amables muchas gracias.

Tiene la palabra el Representante Ricardo Ferro.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Presidente, con los muy buenos días para usted y para todos los demás Representantes.

También quería Presidente solicitarle que el Proyecto de ley que se encuentra de cuarto, que es el que tiene por objeto compensar aquellos territorios donde se desarrollan y se van a desplegar Proyectos de Energía Eólica, a través de los Parques de Generación, aquí me hacen la corrección que está de quinto, si es posible ponerlo de segundo en el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Representante.

Con esa solicitud de modificaciones al Orden del Día se pone a consideración, sigue en consideración, aviso que va a votarse, ¿queda aprobado?

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Ha sido aprobado, señor Presidente, con las modificaciones propuestas.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Sí, señor Presidente.

En ese orden de ideas el primer Proyecto sería el número 120 del 2018, “*por la cual se prohíbe la prueba con animales en la elaboración de productos cosméticos, de aseo y absorbentes, se obliga el etiquetado de productos para su venta y se dictan otras disposiciones*”.

El Ponente es el Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Secretario leamos la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Sí, señor Presidente, sobre este proyecto de ley señor Presidente, que la Ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2018, el Ponente, el Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido ha presentado una enmienda, la cual ha sido publicada en la página web, cumpliendo entonces con el requisito de publicidad.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Disculpe Secretario, solicitamos a los asistentes por favor hacer silencio.

Muchas gracias.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Sí, señor Presidente, entonces le informaba a todos los Representantes si todos los que están presentes, que hubo una enmienda sobre esa ponencia, la cual estuvo publicada en la página web de la Comisión y repartida a todos los Honorables Representantes, cumpliendo así con el requisito de publicidad que establece el Reglamento de la Ley 5ª.

La proposición con que termina entonces este informe dice lo siguiente:

“Con fundamento en las anteriores consideraciones plasmada en la presente Ponencia y de acuerdo a con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la ley, presento ponencia favorable, en consecuencia, solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **proyecto de ley número 120 del 2018 Cámara, por el cual se prohíbe la experimentación o testeo de ingredientes o los cosméticos finalizados de animales, la comercialización e importación de dichos productos y el uso de animales en los procesos de investigación y producción cosmético de sus ingredientes y se dictan otras disposiciones.**

Ángel María Gaitán Pulido.

Ponente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

En consideración la Proposición que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, ¿es aprobado por los Honorables Representantes?

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Sí, ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Articulado, Secretario.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, la enmienda, la enmienda tiene seis artículos y no hay proposiciones en la Mesa, por tal razón puede usted someter el articulado, en bloque, señor Presidente, dado que no hay modificaciones aquí en la Mesa.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Secretario.

Tiene la palabra el señor Ponente, el doctor Ángel María.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Gracias, señor Presidente, muy amable y un saludo especial a quienes nos acompañan hoy acá en las barras, que sé que el propósito es hacer posible que este Proyecto se convierta en Ley de la República al igual que quienes tenemos hoy las Ponencias y convencido de que los Honorables Representantes de la Comisión Quinta así lo querrán.

Y yo quiero con respecto a las modificaciones que se han planteado, señor Presidente, hacer algunas aclaraciones entre ellas, modificaciones que fueron concertadas no solamente con el autor, el Honorable Representante Juan Carlos Lozada, sino también con todos los interesados en que este proyecto de ley se convierta en ley de la República y por eso nosotros lo que queremos o lo que yo quiero dar a conocer es la modificación desde el Título del Proyecto de ley que se fue radicado y que fue publicado en la *Gaceta del Congreso*, porque el Título yo diría que lo que hacemos es dar a conocer los verbos rectores, por lo cual se guía el Proyecto y entonces, el título inicial del **proyecto de ley 120** decía: *por el cual se prohíbe la prueba con animales en la elaboración de productos cosméticos, de aseo y absorbentes, se obliga el etiquetado de productos para su venta y se dictan otras disposiciones.*

El título quedó con una modificación de la siguiente manera, **Proyecto de ley número 120 Cámara, por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos, cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones y algunas modificaciones**, por eso es bueno, porque seguramente los Honorables Representantes tendrán el proyecto de ley inicial y si ahorita se presenta un título distinto, desde ahí queremos comenzar a darles a conocer.

Y yo de manera muy rápida, porque sé que esto es un proyecto que lo requiere el país, lo queremos todos y esperamos dar alguna explicación al respecto; los antecedentes del proyecto en el

Congreso de la República no existen antecedentes de haber tramitado en el pasado reciente algún tipo de iniciativa relacionada con prohibir en Colombia la prueba con animales en la elaboración de productos cosméticos de aseo y absorbentes, dice, por ende, esta iniciativa pionera en el país y con indudables repercusiones positivas a nivel regional, quiere ser Colombia quien adopte unas directrices al respecto de qué debemos hacer para este tipo, no solamente de legislaciones que se tienen que tener, sino de tratamientos que se tienen que dar para este tipo de comercialización de productos, donde tenga alguna legislación y que en Colombia se pueda dar.

Hay una justificación que me parece Colombia va a ser el país que va a poder adoptar estas normativas también que en otras partes del mundo hoy se están aplicando, pero que en Colombia ya esas pruebas no se hagan con los animales, sino que se hagan más con temas naturales, con productos naturales, pero que generen la misma certeza y prueba científica, para que podamos incursionar sobre todo en este tipo de procesos de legislación a nivel mundial.

Dice que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, entidad que creó una directriz para revisar el sufrimiento de animales en los laboratorios, poniendo en punto final este tema; para nadie es un secreto toda la serie de atrocidades que se venían cometiendo muchas veces utilizando animales para ponerlos, no solamente en las pruebas que se puedan hacer, sino también en las pruebas de publicidad que se daban también la comercialización de estos productos, está demostrado que la industria cosmetológica existe hoy la factibilidad de adoptar pruebas sin animales, gracias a la evolución tecnológica, la cual hace más viable aprobar iniciativas legislativas como la presente, lo que se busca con ello es que no sean los animales quienes no solamente aparezcan en este tipo de pruebas sino que tampoco aparezcan en este tipo de publicidades, en ese tipo de comercialización de productos.

Dice, algunas cifras de la experimentación cosmética en Europa y el mundo, se estima que los 10 países que más usan animales en experimentos son Estados Unidos, Japón, China, Australia, Francia, Canadá, Reino Unido, Alemania, Tailandia y Brasil, un 56% de los monos del viejo mundo, como macacos, se usaron experimentos que aún son importados para las investigaciones dentro de la Unión Europea; este tipo de información es la que nos ha permitido a nosotros hoy avanzar para que efectivamente este tipo de atropellos no se sigan dando y que ojalá en Colombia nosotros podamos tomar ese tipo de liderazgos.

La importancia del Proyecto y el Desarrollo Constitucional del mismo, dice que no solo prohíbe sino que permite crear incentivos y estímulos, sino que genera un control de calidad a nivel

global en virtud de aquellos países interesados en comercializar cosméticos o sus ingredientes en nuestro territorio, permite proteger la diversidad, integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, así mismo, coopera con otras naciones en la protección de los ecosistemas y esta ley ha de permitir contar con normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico, la ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

Nosotros ahí hacemos mención a las disposiciones no solamente legales sino constitucionales, pero lo que se permite también aquí es avanzar en que el aporte que la humanidad tiene que hacerle, los seres humanos, a la preservación, no solamente a los ecosistemas, en este momento cuando puedan ser utilizados animales en este tipo de ensayos y pruebas, que me parece hoy contrastan con lo que reclama el mundo entero y por eso me parece que nosotros debemos en este importante proyecto de ley ser siempre los que como muchos aquí han liderado estos procesos de preservación, de conservación y de defensa de los animales, podamos generar este tipo de legislaturas.

La modificación al título del Proyecto de ley, *“por la cual se prohíbe la prueba con animales en la elaboración de productos cosméticos, de aseo y absorbentes, se obliga el etiquetado de productos para su venta y se dictan otras disposiciones”*, ¿Cómo queda el Proyecto?, *“por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dicten otras disposiciones”*, por eso de manera clara se cambia el título, dando a conocer qué es el propósito que logramos concertar entre todos para que el proyecto avance.

El pliego de modificaciones que es el título del proyecto, se modificaron el título, los verbos rectores de prueba, experimentación y comercialización, en fin, y el sujeto pasivo que obviamente son los animales que son la razón de ser y el tema fundamental de este proyecto.

El artículo primero se modifica, el artículo 1º del anterior proyecto, el objeto es prohibir el uso de animales en las pruebas para la investigación, elaboración y comercialización de productos cosméticos de aseo y absorbentes y ordenar la obligatoriedad del etiquetado de productos para su venta, con el fin de garantizar su protección e integridad en cuanto son seres sintientes.

Y queda, Artículo 1º. *Objeto*. Prohibir en Colombia la experimentación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que hayan sido objeto de pruebas en animales.

El Artículo 2º, se modifica el Artículo 2º que contenía el proyecto de ley inicialmente radicado y que decía: Se prohíben en Colombia las pruebas o testeos con animales en las investigaciones, elaboración y comercialización de productos cosméticos, de aseo y absorbentes, la medida incluye los ingredientes utilizados para su elaboración; ¿cómo queda el artículo 2º?, *Prohibiciones*. Se prohíbe en Colombia la experimentación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que hayan sido objeto de pruebas en animales y se agregan unos párrafos.

Dice, se exceptúan del cumplimiento de la presente ley los siguientes casos: cuando un ingrediente deba someterse a pruebas de seguridad por riesgos en salud y al ambiente y no existan las pruebas alternativas validadas para la comunidad científica internacional, solamente son las excepciones que se dan en este proyecto de ley, que puedan permitir las pruebas en animales, pero que tengan la certeza y la seguridad científica.

Cuando los datos de seguridad generados a través de pruebas en animales para un ingrediente se hayan realizado para otro fin diferente al cosmético y no pueda sustituirse por otro capaz de desempeñar una función similar, cuando han sido este tipo de pruebas que de pronto se estén aplicando hoy en otro tipo de animales y que efectivamente lleven a demostrar que es casi que prioritaria y universalmente necesario hacerlo.

Se elimina el artículo 3º, sobre el sello, el artículo 3º, se ordena que todos los productos cosméticos, de aseo y absorbentes que se produzcan comercialicen, importen, exporten en Colombia, tengan el sello no probado en animales, la justificación de ello, se considera que con el solo cumplimiento de la normatividad basta, tal como lo exige la Unión Europea a través de los diferentes reglamentos que son conocidos mundialmente y no colocar en ciertos productos el nombre de los animales que me parece son utilizados para este tipo de eventos, de negocios.

Se modifica el artículo 4º, sobre estímulos e incentivos. Artículo 4º. El Gobierno nacional generará estímulos, incentivos y facilidades para la comercialización y exportación de productos cosméticos de aseo y absorbentes, no probados en animales y programas de investigación científica que desarrollen modelos alternativos para evitar el uso de animales en esta industria.

¿Entonces cómo queda el artículo 4º?, *Estímulos*. El Gobierno nacional generará estímulos, incentivos y facilidades para el fortalecimiento de las capacidades de los laboratorios e instituciones de investigaciones nacionales que desarrollen y apliquen modelos alternativos para evitar el uso y pruebas en animales en esta industria validadas por la comunidad científica internacional, lo que se busca en este nuevo artículo es que la industria nacional en estos proyectos ojalá de ciencia y

tecnología se puedan quienes son expertos en estas áreas, hacer las investigaciones y avanzar en la aplicación de otro tipo de laboratorios, utilizando otro tipo de productos naturales, que sean más compatibles, lo primero con el medio ambiente y lo segundo, en defensa siempre de los animales y que les permita ser innovadores de productos cosméticos de la industria nacional y poder competir a nivel mundial, pero bajo un sello por así decirlo, más verde, más conservacionista que el que se tiene actualmente.

Artículo 5º, que es un artículo nuevo, el artículo nuevo que es el 5º, habla de las sanciones, las personas jurídicas o naturales que infrinjan las prohibiciones contenidas en el artículo segundo de la presente ley, serán sancionadas por la Superintendencia de Industria y Comercio con multa a favor del tesoro nacional, que oscilarán entre los 100 a 1.000 salarios mínimos leales mensuales vigentes, al momento de la ocurrencia de los hechos, siguiendo el trámite establecido en el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 del 2011 o la norma que la modifique o sustituya.

Ese artículo nuevo lo que busca es no solamente las que ya estén establecidas sino darle dientes a la ley, para que la ley tenga también sanciones, para quienes las infrinjan, para quienes hoy se dedican utilizando prácticas que van en contravía de lo que no solamente se quiere a través de este proyecto de ley, sino de lo que requiere el mundo en materia de conservación, en materia de defensa de nuestros animales y, por supuesto, que las autoridades competentes tanto a nivel local como a nivel territorial y nacional, tengan la certeza y las herramientas jurídicas, legales para dar cumplimiento.

Con esto, señor Presidente y Honorables Representantes, me parece que es sencillamente acelerar un proceso de una iniciativa que han defendido algunos sectores importantes en Colombia, en la defensa de los animales, no pueden ser los animales los que hoy les permitan a algunos lucrarse, enriquecerse a costa de todos los desmanes que se pueden estar cometiendo y que lo que se busca es que a través de esta misma ley, es generar incentivos a que la industria nacional que propenda por buscar este tipo de procesos de manera distinta a lo que se pueda dar y ojalá nosotros podernos acoger a una reglamentación internacional y que sea Colombia pionera en este tipo de ley de defensa de los animales.

Por eso yo con ello quiero pedirle a la honorable Comisión Quinta, recogiendo la iniciativa del Honorable Representante Juan Carlos Lozada y de quienes han trabajado de manera muy juiciosa en este proyecto de ley, presentar ponencia positiva y le pido a la Comisión Quinta, se aprueba el proyecto de ley con las modificaciones y las sustentaciones antes mencionadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Representante.

Tiene la palabra el Representante Nicolás Albeiro.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchas gracias, en aras de agilizar muy brevemente en primer lugar permítame agradecer al doctor Ángel Gaitán la presentación que ha hecho y la diligencia de la Ponencia, a mí me alegra mucho cuando veo compañeros que asumen el rol y que se empoderan en el tema animalista de esa manera.

Realmente este Congreso pasado se dio a la tarea de declarar a los animales seres sintientes, por lo tanto, todo aquello que atente contra ese concepto que recoge mandatos universales, mandatos bíblicos, mandatos internacionales, mandatos sociales, mandatos de pacificación, de respeto por la vida, cualquier forma de vida es única e irreplicable y como tal este congreso da muestras de sensibilidad y da muestras de capacidad en tomar ese tipo de decisiones.

Yo por su buena intervención, solamente quiero resaltar que este Proyecto cuenta con el apoyo del Gobierno y de la Industria, en la Mesa de Trabajo desarrollada con el Invima, con el Ministerio de Industria y Comercio, Turismo, la ANDI, por la Cámara de Industria Cosmética y de Aseo, liderada por el doctor Juan Carlos y que lamentablemente no está firmada por mí, pero que es como si fuera uno de mis proyectos, este y el que vamos a discutir ahora, no están, no aparecen firmados, voy a mirar dónde se extravió mi nombre, no creo que haya sido aquí en la Comisión o allá, pero uno, claro que los tiene que asumir como propios porque ha sido una condición de más de 20 años en la lucha por la defensa de los animales y por la defensa de la vida.

Solamente doctor Ángel, yo le pediría el siguiente favor, que recoja estas dos inquietudes para que en la Ponencia para segundo debate usted nos pueda ayudar a que queden, yo las quiero dejar acá como constancias y es, en primer lugar, nos han pedido que se deje establecido la no retroactividad de las pruebas realizadas, previo a la entrada de vigencia de la ley, que nos han pedido aclarar ese tema.

Y en segundo, tener en cuenta un tiempo de transición de cuatro años, que es lo que la Unión Europea y el Estado de California han implementado, con el fin de respetar y con el fin de que la ley pueda ser eficiente y no tengan que recurrir todos esos procesos a trampas o a situaciones de ilegalidad que impidan que la norma sea realmente eficiente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Representante.

Tiene la palabra el Representante José Caicedo.

Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Señor Presidente, muchas gracias, con un afectuoso saludo para los colegas, para todas las personas que a esta hora nos acompañan aquí en la Comisión Quinta.

Como siempre el Representante Juan Carlos Lozada, con su posición clara frente a la defensa de los animales, hemos aprobado leyes tan importantes como declararlos seres sintientes y buscar que este ecosistema y esta casa común, finalmente sea la casa de todos, yo siempre he planteado la necesidad de cambiar la cultura del deterioro por la cultura de la protección, por la relación adecuada, decente del hombre con el medio ambiente, no es cambiar el concepto de que la tierra nos pertenece por la realidad de que nosotros le pertenecemos a la tierra, por eso este es un Proyecto demasiado importante, porque va orientando una tendencia mundial en buscar procesos mucho más sanos, ambientales, que garanticen la conservación de nuestra fauna.

Hay enormes acciones en contra de la fauna y de la flora en el mundo, de hecho coincidimos con Juan Carlos Lozada, en un proyecto que él presentó junto con otro que yo también presenté, orientado al mismo tema y es en frenar la deforestación, temas como esos están generando un enorme impacto ambiental y poner en riesgo nuestra fauna silvestre, poner en riesgo los animales y someterlos como es el objeto de este acuerdo, a situaciones absolutamente dolorosas y que debemos ya poner por encima del interés económico de la industria cosmetológica o de detergentes o lo que sea buscar que sean acciones científicas mucho más coherentes y mucho más amigables con el medio ambiente.

Por eso quiero sin duda alguna, además, felicitar al Representante Ángel María Gaitán por su ponencia clara y al autor de este proyecto el doctor Juan Carlos Lozada, unirme a esta iniciativa, creo que en un mundo globalizado es importante recoger la apreciación del Representante Nicolás, en el sentido de darle un tiempo perentorio para que se establezcan los procedimientos científicos adecuados, que garanticen que caminemos de tal manera que pueda aplicarse esta ley.

A quienes están hoy aquí en la Comisión, veo jóvenes, adultos, defendiendo que no se hagan más pruebas de cosméticos en animales, decirles que este Congreso está aquí con una sensibilidad enorme para aprobar iniciativas que tiendan, por supuesto, a proteger a nuestros animales, tenemos que garantizar que este medio ambiente no solamente nos pertenezca a nosotros los humanos, sino que entendamos que todos pertenecemos a la tierra y que debemos mantener ese equilibrio.

Entonces, me uno, por supuesto, a este Proyecto, es muy importante que en el trámite del mismo vayamos afinando con la normatividad

internacional, con los Acuerdos de Libre Comercio, cómo afinar el proyecto para que sencillamente pueda en el camino poderse aplicar y poder obtener lo que queremos y es que urge que protejamos a nuestros animales y que cada vez haya menos pruebas de laboratorio exponiendo por supuesto y sacrificando a los seres sintientes, como ya en este Congreso los hemos declarado a través de otro proyecto de ley.

Anuncio desde ya Presidente y Honorables Representantes, mi voto positivo a este importante proyecto ambiental.

Muchas gracias.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Representante.

Tiene la palabra el Representante Ricardo Ferro y les solicitamos a los asistentes por favor hacer un poco más de silencio, muchas gracias.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Gracias, señor Presidente, bueno, quiero arrancar por manifestar que me siento muy contento de poder hacer parte de esta Comisión Quinta, precisamente ahora que se va a aprobar este proyecto de ley, que está en discusión este proyecto de ley, y me siento muy contento porque es que esto tiene que ser con hechos y cuando uno habla de defender los animales, la vida de los animales, tiene que ser con hechos y este proyecto de ley sin duda alguna representa un gran avance para el país, en lo que tiene que ver con la defensa de la vida, de la integridad de los animales.

Quiero igualmente manifestar en la mañana de hoy, quiero felicitar al doctor Ángel María Gaitán, a mi paisano, porque no solamente la Ponencia que realizó con suficiencia y la explicación que dio el día de hoy, sino por los aportes adicionales que hizo para mejorar este proyecto de ley, estoy absolutamente seguro de que esos aportes, doctor Ángel María Gaitán, van a ser productivos en los debates que vienen para este Proyecto de ley 120, que estamos discutiendo en la mañana de hoy.

No solamente anuncio mi voto positivo desde ya para este proyecto de ley, sino que quisiera plantearle una inquietud al ponente y es que me gustaría ver la posibilidad de que cuando hablamos de una sanción entre 100 y 1.000 salarios mínimos legales, no sé hasta qué punto esa sanción uno la va a ver como muy pequeña, entonces quisiera saber cuál es el racero con el cual se midió esta sanción, porque en la medida en que podamos hacer mucho más estricta, mucho más fuerte esta sanción, estoy absolutamente seguro de que vamos a poder garantizar que no se sigan utilizando los animales en estas prácticas de la cosmetología, me confundí acá, pero gracias al Representante Edwin.

Pero en conclusión doctor Ángel María, le agradecería que pudiéramos revisar, usted como ponente de estas sanciones, para hacerlas mucho

más severas, para hacerlas mucho más duras y también aprovecho que ya se hizo presente el autor del proyecto, también para felicitarlo y sumarme a esta causa en pro de los animales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Representante.

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Lozada.

Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, muchas gracias, con los buenos días para todos los compañeros de la Comisión Quinta, para mí es un gusto estar aquí, por supuesto que un saludo para todos los defensores de los animales que nos acompañan hoy en la Comisión Quinta, en las barras, un saludo para todas las personas que de una u otra manera le aportaron a este Proyecto, a los Ministerios, a la ANDI y, por supuesto, un saludo muy especial para mi compañero de Partido y además ponente de este proyecto de ley en esta Comisión, el doctor Ángela María, Ángel María, perdón, tengo una Ángela María en mi Comisión entonces la cosa se pone confusa, al doctor Ángel María Gaitán, que son bastante distintos, solo el color de la piel un poquito a ratos, doctor Ángel María, discúlpeme usted ese lapsus.

Mire este proyecto de ley es un proyecto que ha sido construido de manera ciudadana, con una Organización Internacional muy importante como es *Animals Defender International*, ustedes saben que una de las banderas con las que yo llegué a este Congreso de la República ha sido la defensa de los animales y creo que este es un proyecto de ley que es muy fácil ponerse de acuerdo, y es muy fácil ponerse de acuerdo porque ya hay muchísimo, digamos consenso internacional, en que con fines cosméticos no se justifica de ninguna manera la tortura animal.

Por supuesto, que hoy tenemos suficiente tecnología en este planeta como para no tener que probar cosméticos en animales, por eso en Europa la tendencia es, de hecho ya están prohibidos este tipo de testeos en animales y más bien se han desarrollado testeos alternativos que nos permiten hoy, a un país como Colombia, con esta legislación que ustedes estoy seguro y les pido además de todo corazón aprueben inmediatamente en la Comisión Quinta, ponernos a la vanguardia en este tema en la región Andina, pero además también dar un enorme ejemplo de la salvaguarda de la dignidad y de los derechos de los animales, no solamente a nivel Latinoamericano querido Crisanto, sino a nivel mundial.

Yo creo que Colombia hoy tiene una enorme responsabilidad, siendo además el país más rico en fauna y flora, por cada 100.000 kilómetros cuadrados de este planeta, de mandar el mensaje de que este es un país que defenderá —a capa y

a espada— a los animales, que este es un país que está despertando a una nueva conciencia, querido Nicolás Albeiro, por tanto tiempo que lo ha luchado Nicolás y hay que decir además que esa conciencia ha despertado y aflorado de tal manera que ya el Congreso de la República tiene una Comisión Accidental de Bienestar y Protección Animal, de la cual es coordinador mi compañero Nicolás Albeiro Echeverry, de la cual soy coordinador también yo.

Y por eso yo quiero agradecerles a ustedes enormemente que se apruebe este proyecto de ley como viene en la Ponencia, además con las proposiciones que ustedes a bien han tenido que hacerle aquí, que todas son para mejorar el proyecto.

Así que muchísimas gracias a todos ustedes en la Comisión Quinta, yo sé de la responsabilidad con la que ustedes trabajan aquí todos los días, sé que hay otro Proyecto mío que también está en el Orden del Día, yo no sé por qué estoy en la Comisión Primera, porque yo debería es estar en esta Comisión, pero yo les agradezco de verdad de todo corazón que nos ayuden en la defensa y la protección de la dignidad de los animales en nuestro país.

Muchas gracias a todos.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias, Representante Lozada y siempre bienvenido a esta Comisión.

Tiene la palabra el Representante Edwin Ballesteros.

Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, señor Presidente, en nombre de nuestra Bancada de Centro Democrático, queremos darle una felicitación muy especial al doctor Ángel María, por una explicación tan completa, una excelente Ponencia que ha presentado el día de hoy, igualmente felicitar a los autores, al doctor Juan Carlos, de este importante proyecto.

Y esos son los temas que trata esta importante Comisión Presidente y esos mensajes que se tienen que enviar al país, a Colombia, mensajes que rechazan cualquier tipo de violencia social, cualquier tipo de violencia contra nuestros animales y qué mejor que un esquema de protección en pro, en contra de esas actividades de maltrato animal, que tanto le hacen falta en nuestro tema de regulación.

Desde ya también como lo han manifestado mis compañeros de Bancada, doctor Ricardo Ferro también, anunciamos nuestro voto positivo y desde luego todo el respaldo para poderle darle el trámite en la Plenaria y en todo el curso legislativo que tiene que darse.

Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Representante.

Tiene la palabra el Representante Félix Chica.

Honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:

Muchas gracias, señor Presidente, un cordial saludo a todos los colegas.

Yo también me adhiero no solo a la felicitación aquí del colega Ángel María, sino de los compañeros que me han antecedido, felicito al doctor Lozada como Autor de esta iniciativa que busca defender los animales en este tipo de pruebas, que busca beneficiar a la Industria Cosmética.

Y yo también debo ser honesto, habrá otros momentos donde no voy a estar de acuerdo, porque defiendo la fiesta brava, doctor Nicolás se lo he dicho, pero ese es otro argumento muy diferente, y aquí no viene a la discusión, creo que se ha avanzado mucho en investigación, creo que se ha avanzado mucho en la tecnología cosmética y estoy de acuerdo con que esa industria y esas personas tienen que buscar otros mecanismos y no debe ser en los animales, yo también quiero mucho a los animales, pero discreparé y lo digo desde ya, porque ahí sé que no nos vamos a encontrar, porque Manizales y nuestra tierra tiene otra tradición.

Muchas gracias, Presidente y cuenta con mi apoyo doctor Ángel María.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Representante.

Sigue en consideración el Articulado, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar.

Representante Ortiz, tiene la palabra.

Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:

Yo quería simplemente felicitar a los autores y a los ponentes, sobre todo en esta temporada o en esta época uno empieza a sentir y más cuando nuevo, empieza a sentir muchas frustraciones por muchos proyectos de ley, yo ya sufrí mi primera frustración con mi proyecto de Regalías, donde condenaron a nuestras regiones productoras a seguir sufriendo todas las consecuencias del *boom* petrolero y otro poco de proyectos que uno mira que simplemente busca beneficiar a unos sectores poderosos del país, como la misma ley de financiamiento.

Pero estos proyectos nos animan mi querido doctor, yo soy animalista, ambientalista, mi Fundación lleva 17 años, yo tengo una práctica en mi familia, doctor, mi abuelo nos enseñó a salvar hormigas, mariposas, grillos del tanque, en la mañana es la primera tarea que hacemos y yo le preguntaba a mi abuelo que por qué hacía eso y me decía, la vida por más insignificante es, primero, un milagro de Dios y segundo, porque la

vida tiene valor y de ahí parte toda mi filosofía de vida.

Quiero darle las gracias en nombre del país y yo pienso que no solo es volvernó primeros en cosméticos, la proyección, yo pienso que es volvernó ejemplo para el mundo y decir que Colombia es un país animalista, que respeta la vida, que respeta el medio ambiente, Gandhi decía eso, Gandhi decía que un país se podía medir por cómo trataba moralmente, cómo trataba a sus animales, entonces estos son unos de los proyectos de los que seguramente sus hijos y mis hijos van a sentir mucha felicidad y cuando llegue a mi casa les diré a mis hijos que en el Congreso de la República también se hacen leyes que favorecen al país, a los animales y a todos los ciudadanos.

Me siento muy orgulloso como lo dijo un Representante anteriormente, me siento muy orgulloso de esta Comisión, porque veo concertación a pesar de los distintos partidos, cuando yo venía aquí como un poco precavido porque dije, no los de la derecha o los de la izquierda vamos a agarrarnos acá por medirnos el pulso, pero no, yo veo consenso, yo veo una Comisión con una sensibilidad y con un deseo enorme de Legislar a favor de los colombianos y en este caso de los animales.

Muchas gracias, Representante, le agradezco.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Representante.

Sigue en consideración el Articulado, Representante Ángel María.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Gracias Presidente, para responderle la inquietud que tiene el Honorable Representante Ferro, hay unas multas ya establecidas en el Código Penal, penalmente están establecidas ya y están en los artículos 330, que van desde los 133.33 a 15.000 salarios mínimos, Código Penal y hay otro en el artículo 334, ese le va a gustar a usted más, que va de 133.33 hasta 50.000 salarios mínimos, Código Penal, esta que le estamos dando es a la Superintendencia de Industria y Comercio, porque es también quien hace la vigilancia de todos estos sectores y ahí también le estamos dando otra herramienta sancionatoria, estableciendo este tipo de multas.

Pero bueno ya será el Congreso también en su sabiduría, que también hará que esta sea más grande, o sea mayor, yo diría que será una proposición que honorable Representante Ferro, usted la planteó y cosa que en las Plenarias se pueda llevar para fortalecer más también esa sanción, sancionatoria, pecuniaria, en manos de la Superintendencia de Industria y Comercio, porque ya están establecidas unas dentro del Código Penal, en los artículos antes mencionados.

Gracias Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Representante.

Tiene la palabra el Representante Ricardo Ferro.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Muchas gracias, doctor Ángel María, por la explicación y la explicación me lleva precisamente a esa inquietud que le planteaba yo presenté un proyecto de ley que va a estar en la Comisión Primera, en el cual o el que tiene por objeto acabar con los carteles de la alimentación escolar, entonces, cuando llegamos a la problemática mayor que hay con estos carteles de contratación, tanto en alimentación escolar como en otro tipo de contratación pública, nos dimos cuenta que cuando que tanto se establecen las sanciones penales, así mismo, se establecen las sanciones en la Superintendencia de Industria y Comercio, lo que pasa es que las sanciones penales no ha habido la primera, entonces terminan burlándose la ley y cuando van a la Superintendencia, la Superintendencia nada más impone multas, quien viola la norma paga la multa y vuelve y presenta en la siguiente licitación y entonces ya se vuelve la multa simplemente un costo más que tiene la licitación para el Contratista.

En este caso en particular o cuando estuvimos estudiando las sanciones para que íbamos a imponer en este tipo de cartelización, llegamos a la conclusión de que no se justificaba imponer una sanción diferente desde el punto de vista administrativo, a la que había en la Ley Penal, ¿y por qué no se debía imponer una sanción diferente?, porque se podía prestar para que quien viole la ley prefiera que lo sancionen por la norma más favorable para él y no por la otra, y ahí es mi sugerencia que ojalá y que podamos imponer las mismas sanciones que hay para la Ley Penal, desde el punto de vista administrativo.

Esa es mi sugerencia, doctor Ángel María.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias, Representante.

Sigue en consideración, ¿se aprueba el Articulado del Proyecto de ley ?

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Ha sido aprobado por unanimidad los siete (7) artículos propuestos en la enmienda, señor Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Título Secretario.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Título del Proyecto es modificado, por lo tanto, hay que someterlo a consideración en votación nominal y dice así: *“por el cual se*

prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones”.

Leído el Título, señor Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Votación Nominal, Secretario.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Sí, señor Presidente, los que están por el sí, están aprobando el Título modificado.

Arango Cárdenas Óscar Camilo	
Ballesteros Archila Edwin Gilberto	SÍ
Caicedo Sastoque José Edilberto	SÍ
Chica Correa Félix Alejandro	
Cure Corcione Karen Violette	SÍ
Del Río Cabarcas Alonso José	SÍ
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	SÍ
Espinal Ramírez Juan Fernando	SÍ
Fernández Núñez Ciro	
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	SÍ
Gaitán Pulido Ángel María	SÍ
Grisales Londoño Luciano	SÍ
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	SÍ
Molano Piñeros Rubén Darío	
Ortiz Núñez Héctor Ángel	
Ortiz Zorro César Augusto	SÍ
Pachón Achury César Augusto	SÍ
Perdomo Andrade Flora	SÍ
Pisso Mazabuel Crisanto	SÍ

Resultado de la votación, quince (15) votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido aprobado el Título del Proyecto, señor Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Pregunto a la Comisión, si ¿desea que este Proyecto pase a segundo debate de la Honorable Cámara?

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

Y se asigna como mismo Ponente al Representante Ángel María.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, entonces avanzamos con el siguiente proyecto de ley, que es el **Proyecto de ley 129 de 2018**, “*por la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993*”, cuyo Ponente es el Representante Juan Fernando Espinal Ramírez y está publicada la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso número 1080 de 2018*.

Presidente (e) Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Secretario. Solicito unos minutos de silencio por favor a los asistentes a la Comisión.

En nombre del Presidente del doctor Ciro y de la Mesa Directiva, rápidamente queremos agradecerles a todos los Honorables Representantes por el trabajo, por la disciplina, a sus equipos de Unidad de Trabajo Legislativo, porque realmente esta Comisión en este periodo fue muestra de trabajo y consistencia (por favor silencio, muchas gracias), en el resultado que vamos a presentar en los próximos días, fueron 22 sesiones, realizamos una Audiencia Pública, 13 debates de control político muy importante en esta Célula Legislativa, de impacto nacional y sacamos adelante con el Proyecto que se acaba de aprobar del doctor Ángel, 6 proyectos de ley.

Así que en nombre de la Mesa Directiva quiero darles las gracias a todos los Representantes, a los Honorables Representantes por la disciplina, por el trabajo, por la constancia, porque realmente esta es una Comisión donde independiente de los lineamientos políticos, nos juntamos, debatimos con seriedad, con argumentos (solicito por favor silencio a los asistentes a la Comisión, muchas gracias por décima vez, muchas gracias), y realmente muy importante, esta Comisión es fundamental para el futuro de nuestro Patrimonio Ambiental a nivel nacional y todos estamos comprometidos con este tema, vamos a hacer un receso de unos 20 minutos aproximadamente, porque el señor Secretario de la Comisión, todos los integrantes de la Comisión quieren tener un presente con los honorables Representantes.

Entonces, vamos a tomarnos un receso de 20 minutos, Secretario.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Sí, vamos a degustar un platico de lechona.

[Tiempo de receso]

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Ahora sí por favor les pido silencio para poder terminar con este receso.

Señor Secretario, entonces levantamos el receso y continuamos con el Orden del Día.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Sí, señor Presidente, entonces vamos a dar inicio a la discusión en primer debate del **Proyecto de ley 129 del 2018**, “*por la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993*”, cuyo Ponente es el Representante Juan Fernando Espinal Ramírez.

La Ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso número 1080 del 2018*.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, señor Secretario.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, se presenta Ponencia Favorable y en consecuencia se solicita a los miembros de la Comisión Séptima, de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 129 de 2018 Cámara**, “*por la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993*”.

Firma: el Representante Juan Espinal, Ponente.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Se abre la discusión, aviso que se va a cerrar.

Tiene la palabra el Representante Luciano Grisales.

Honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Buenos días a todos nuevamente y una Feliz Navidad para todos.

Va Presidente, yo quiero hacer una observación con respecto a este importante proyecto que de entrada me parece tiene concordancia con la necesidad que el país tiene que preservar los ecosistemas estratégicos, de aportar definitivamente a los municipios que tienen espacios en donde se produce energía eléctrica y esto con respecto a diferentes fuentes de energía, claro que la energía térmica y que la energía hidráulica y que ahora cómo se pretende con este proyecto, la energía eólica aporte lo que le corresponde, de acuerdo con lo que todos ya hemos planteado en el país.

Esta Comisión el año pasado y tal vez casi durante dos años, estuvo discutiendo sobre la importancia de la energía hidráulica, recordemos además que el 70% de la energía que se genera en el país está sustentada sobre la hidráulica y que además las cuencas hidrográficas son el punto de referencia para el trabajo de las Corporaciones Autónomas Regionales y que el 70% de los ríos de este país tiene dependencia directa de los páramos, con toda esa reflexión, con toda esa cadena de reflexión, nosotros llegamos hace muchos años a considerar que los páramos eran ecosistemas estratégicos, que son ecosistemas sin los cuales el ciclo del agua en Colombia está en riesgo.

Por tal motivo, nosotros presentamos una Ley para la Conservación y la Preservación de los Ecosistemas de Páramo, dentro de esa ley por acuerdo de todos, por discusión y debate de todos, llegamos a que era muy importante tener una provisión de recursos económicos, se lo dijimos a las Corporaciones Autónomas Regionales, que hoy habiendo hecho un trabajo importante en toda la Cuenca habían perdido de vista que sin los Páramos definitivamente el riesgo de la Cuenca

era altísimo, claro que a la Cuenca hay que hacerle un mantenimiento general, pero definitivamente, Presidente, los páramos eran un tema fundamental.

Por tal motivo entonces, nosotros presentamos el Proyecto que después se convirtió en ley, que hoy es la Ley 1930 del 2018, que a su vez hace una advertencia en el artículo 22, creo, con respecto a la modificación del artículo 45 de la Ley 99, 24, sí, lo que nosotros hoy observamos es que el texto que se adoptó en el **Proyecto de ley 129 del 2018**, acude al primer texto de la Ley 99, es decir, retrocedemos, entonces a mí me parece, yo pudiera entender que el texto se adoptó de forma errada, que acogimos el texto que no era, porque el texto que hoy se debe acoger definitivamente es el de la Ley 1930, que ya hizo unas advertencias, como ¿cuáles?, como que debemos armar la subcuenta Páramos, como que debemos proveer esa subcuenta para después retornar a las Corporaciones Autónomas el recurso para que hagan, doctor Gaitán, un manejo adecuado, un Plan que se debe presentar para la Preservación de los Páramos, la Ley de Páramos sin ese importante recurso económico, definitivamente estaría coja.

Entonces, yo presento una proposición, Presidente, para que se adopte el texto del artículo 24 de la Ley 1930, que a su vez hace unas observaciones sobre el artículo 45 de la Ley 99, para que además se incluya lo importante que trae este proyecto, con respecto a los aportes de las empresas que generan energía a partir de la eólica.

Esa era la observación que quería poner de frente, sé que hay otros Proyectos que hablan de un reacomodo de ese artículo 24 de la Ley 1930, pero digamos que es otro debate y es otro debate también pertinente, importante, porque inclusive nosotros seguimos considerando que deberíamos sí hacer un incremento del 6 al 7%, pero es un debate ya más elaborado para que los recursos de ciertas Corporaciones que tienen una responsabilidad inmensa en unos territorios amplios de páramos tengan una distribución más equitativa.

Yo presenté la proposición, pero quería que Presidente usted leyera la proposición para que la pudiéramos tener en cuenta.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Compañeros recordarles, decimos que estamos en la discusión de la Proposición del Informe de Ponencia, si quiere cuando entremos al articulado, ya entramos con la discusión del articulado.

No sé si su intervención Nicolás o la de Alfredo Deluque van con respecto al articulado o la del informe, ¿la del Informe de Ponencia?

Entonces, tiene la palabra el Representante Deluque.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, Presidente, muy agradecido de que me puedan aquí escuchar en la Comisión Quinta y además muy agradecido de haber estado aquí en el festejo navideño que hicieron hoy los empleados a los Congresistas, muchas gracias también por eso.

Presidente muy corto, este es un Proyecto muy importante y quiero hacer la salvedad de que fue un Proyecto que la Representante Tina Soto, María Cristina Soto de la Comisión Séptima del Partido Conservador, me invitó a suscribir con ella y es un proyecto muy importante para el Departamento de la Guajira, porque busca que esas ganancias que se generan por la producción o generación de energía eólica, en el Departamento de la Guajira y en los demás Departamentos del país ya que esta también se presenta, sencillamente puedan tener una participación en ellas los entes territoriales que están en la zona de influencia de estos proyectos tan importantes.

Como ustedes han visto el Departamento de la Guajira se ha convertido en la principal, el principal objetivo de las industrias que pretenden la generación de energía eólica en el país y no solamente en el país sino en Suramérica, porque por nuestra posición geográfica tenemos la mayor cantidad de viento que pueda existir en nuestro Continente y además es un viento que es constante casi en todas las épocas del año, entonces eso es absolutamente importante.

Y en la Ley 99 en su artículo 45 está obviamente establecido cuando hay una generación a través de Energía Hidroeléctrica se genera un 6% de las ventas brutas y dice cómo se debe tratar ese 6%. Cuando se trata de producción de energía a través de centrales térmicas establece también un porcentaje que es el 4% y dice cómo se debe utilizar ese 4%.

Y lo único que estamos haciendo nosotros en esta ley o la intención que se hace en esta ley es simplemente decir que cuando se genere energía eólica, una circunstancia que no estaba planeada en la ley, que no había sido prevista en la ley y también es una forma de energía que se va a presentar muchísimo en esta nueva etapa de conservación de nuestro planeta, pues sencillamente también tenga la posibilidad de dejar un 6% que se distribuirá de la forma establecida en el artículo, numeral 4°, con el fin de que las entidades territoriales y las Corporaciones Autónomas Regionales tengan la posibilidad de invertir recursos que se generen por esa explotación.

Esto ya es una realidad, esto no es mito, nosotros desde el periodo pasado, desde hace 8 años hemos venido trabajando con el Gobierno en su momento de Juan Manuel Santos, a quien debemos agradecerles que nos dejó contratada la línea de conducción, algo muy importante, porque sin línea de conducción de energía desde la alta Guajira hacia la siguiente o la más próxima central

de energía sencillamente no iba a ser posible que esa energía se pudiera incluir en el mercado nacional de energía; eso ya está contratado, creo que las obras empiezan muy pronto, de manera tal que los proyectos que ya están autorizados en el Departamento de la Guajira, en la Alta Guajira van a empezar muy pronto a existir.

Y es muy importante también en la medida en que estos recursos que recibe por Regalías los Departamentos que hoy lo generan, como la Guajira, nos queda un tiempo limitado, acuérdense que esa es energía, perdón producida sobre recursos naturales no renovables se están agotando, de manera tal que al final del camino solo nos va a quedar como fuente de ingreso este tipo de energía.

Por eso es muy importante el proyecto, de verdad yo agradezco mucho a la Representante María Cristina, que no está aquí en estos momentos, por invitarme a suscribir este importante proyecto y le pediríamos a la Comisión que nos ayudara con su aprobación para que tuviera el segundo debate y podamos convertirlo muy pronto en ley de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

A usted Representante.

Sigue en discusión la proposición del Informe de Ponencia.

Nicolás, ¿sobre la proposición?, tiene la palabra el Representante Nicolás Echeverry.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Yo quiero dejar una constancia Presidente, a ver, yo quiero invitar a la Corporación a revisar muy bien cuando hablamos de porcentajes, cuando hablamos de Instituciones, yo quisiera ver el concepto del Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Hacienda, entre muchas otras yo compartí la Ley de Páramos y le agradezco y reconozco en el doctor Luciano el interés, pero yo me siento totalmente traicionado por los conciliadores, porque nos hicieron trampa y nos hicieron trampa porque aquí en esta Corporación trabajamos sobre la base de cuidar los páramos, declararlos ecosistemas, pero no acabar las Corporaciones Ambientales, ah, es que ustedes hablan muy fácil de eso, entre ellos espero con el Presidente tener un buen debate sobre ese tema, porque hay un ex vicepresidente muy interesado históricamente y yo les voy a decir por qué en acabarlas.

Las Corporaciones Ambientales cumplen una función que tal que no hubieran existido, lo que pasa es que en muchos territorios lamentablemente las han politizado o se han apropiado de ellas y han generado un mal evento, pero uno no puede matar el pollito aliviado para darle caldo de pollo al enfermo, la Ley de Páramos tiene de dónde

coger recursos importantes, deberíamos revisar el tema del Impuesto al Carbono que nosotros no lo hemos revisado en esta Comisión, revisar nuevos recursos, ¿quién niega que la Ley de Páramos necesita dientes y necesita económicamente estar bien?, pero hoy, mire la sociedad no resiste un solo punto más en materia tributaria o en materia de impuestos, las corporaciones tienen presupuestos.

Pero además no se les olvide, nosotros no podemos prevaricar, tienen una cosa que se llama, Plan de Acción a tres años, pero además tienen Planes Regionales construidos con la comunidad y Planes a 15 y 20 años y a 12 años, y de la noche a la mañana yo no puedo cambiar y variar un propósito participativo, entre otras cosas, es que la Ley 99 cuando la vamos a tocar, es una ley supremamente delicada, pero es una Ley de Orden Público, porque además todos los parámetros internacionales, Johannesburgo, Estocolmo, Río, Río+20, todas las Cumbres Internacionales de las cuales Colombia la suscribió y que ustedes saben ese principio de *pacta sunt servanda*, los pactos son para cumplirse, pero además ese principio del bloque de constitucionalidad, ustedes saben que cuando nosotros suscribimos un pacto, inmediatamente traemos lo que suscribimos y se llama bloque de constitucionalidad y en derecho las sentencias son basadas en ese principio.

Y después en esa Ley 99 Colombia suscribió un propósito, que en materia ambiental hay principios de autonomía, hay principios de gradación normativa, hay principios de armonía regional, pero hay un principio fundamental, que es el de la participación, ninguna norma ambiental tendría éxito sino hay un proceso de participación activo y efectivo.

Entonces, yo creo que hay que apoyar el Proyecto, claro, la energía eólica y estamos hablando específicamente de no solamente de las que están hoy constituidas como EPM, que tiene allá en el Parque Jepirachi, que tiene energía eólica sino la cantidad de proyectos que vienen y que deben tributar para que las fuentes que le generen esa energía al país tengan unas condiciones adecuadas como lo hace el Sistema Eléctrico con el 3% de la energía, pero lo que sí no estoy de acuerdo es en cambiar porcentajes o en aprovechar una ley que tiene un espíritu y una condición muy clara y muy específica, para nosotros ponerle ahí cambiar o variar las condiciones económicas de los presupuestos de las mismas generadoras, de los presupuestos de las mismas entidades ambientales.

Entonces, yo voy a votarlo positivo, Presidente, pero yo sí le pido a los ponentes que para la Plenaria por favor se tomen o nos entreguen los conceptos del Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Minas y Energía y que nos entreguen el concepto del Ministerio de Hacienda, porque indiscutiblemente transforma la forma de los recursos, varía los porcentajes.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Gracias Representante.

Tiene la palabra el Representante Crisanto Pisso.

Honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:

Presidente, muchas gracias.

Bueno aquí hubo un gran debate frente a la Ley de Páramos, dos largos años discutiendo este tema, inicialmente, el Gobierno –particularmente del Ministerio de Minas y Energía– estaba muy lejos de ello, llegamos a unos Acuerdos, nosotros hemos presentado autor y Representante ponente de esta ley, una proposición, señor Presidente, que hiciéramos que se discutiera antes de aprobar el Informe de Ponencia, porque lo contrario estaríamos obligados a votar negativo y queremos es como Ponente poder llegar a un acuerdo que creo que es importante, la Ley de Páramos es importante para el país, todo lo que representa, Nicolás Albeiro, si no le ponemos recursos a esta ley, es una ley muerta y si le quitamos desaparece el objetivo de la ley.

Yo creo que vale la pena tener en cuenta la Proposición.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

¿Cuál Proposición?

Honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:

Tenemos radicada una proposición para este proyecto.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Pero la proposición que tienen radicada es del articulado.

Honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:

Sí, pero vamos a poner en discusión Presidente, el Informe de Ponencia y nosotros quisiéramos saber cuál va a ser el rumbo de la discusión, de lo contrario, votaríamos negativo.

Gracias Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Tiene la palabra el Representante Luciano Grisales.

Honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Presidente, es que la proposición no cambia el sentido del proyecto, es decir, el reconocimiento de la importancia de la contribución de la generación de los proyectos de energía a partir de la eólica de los municipios queda intacto, eso es una circunstancia, lo que pasa es que se adoptó un texto a mi modo de ver que no tuvo en cuenta

la reforma que hizo la 1930 que, además como lo explica el doctor Nicolás, implica un debate en otro espacio, también importante, mi doctor Caicedo, hay un debate que definitivamente es pertinente, se debe hacer para que reordenemos lo que significa la forma en que se transfieren los recursos nuevamente a las CAR, para cumplir con su responsabilidad de conservar y preservar los páramos.

Pero el objeto de la ley que tiene en medio el aporte a los municipios donde hay proyectos de generación de energía eólica queda intacto, queda igual, el mismo texto, la misma proposición, la misma forma, solo que sobre el texto de la Ley 1930 que es la Ley de Páramos que a su vez hizo unas adaptaciones de la Ley 99 en el artículo 45, es solamente eso.

Pero también decir eso, Presidente, que nosotros estaríamos de acuerdo si con los ponentes nos ponemos de acuerdo para que sea tenida en cuenta esa observación que nosotros tenemos, de lo contrario, votaríamos negativo el Informe de Ponencia.

Presidente honorable Representante **Ciro Fernández Núñez:**

Gracias Representante.

Decirles que nosotros estamos es en la aprobación de la Proposición del Informe de Ponencia, que es abrir el debate, por eso estamos en la discusión, después de eso nosotros lo sometemos a votación, si ustedes deciden no votarlo o algo, ya es que ustedes lo dicen, pero aquí está precisamente Luciano y Crisanto, uno de los autores y están los ponentes.

Entonces, por eso le damos la palabra al Representante Juan Espinal.

Honorable Representante **Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Muchas gracias, Presidente, muchas gracias a los Representantes y un saludo al doctor Alfredo Deluque, gracias por este Proyecto, realmente lo que usted manifiesta es verdad, es un Proyecto muy importante, reglamentar la Generación de la Energía Eólica y la distribución de las transferencias en el Sector Ambiental es fundamental, doctor Luciano, nosotros usted tiene toda la razón, hay que adoptar el texto de la Ley 1930 de 2018, para hacer las modificaciones y el debate respectivo, obviamente hay que hacerlo.

Y yo les propongo que votemos el Informe de Ponencia de manera positiva y segundo, vamos hacer el análisis del articulado en lo que compete con la distribución de los proyectos en materia eólica y los otros puntos que fueron modificados por la Ley de Páramos donde hay un punto importante que usted hacia una anotación, ahí con el Representante Ferro, también tenemos una proposición en el articulado, eso es fundamental.

Y yo creo que lo que decía el doctor Nicolás Albeiro es clave, tenemos que incentivar y

fortalecer el Sector Ambiental en Colombia, hoy existen alrededor de 32 millones de hectáreas, Parques viene haciendo un ejercicio muy importante y un esfuerzo económico grandísimo para administrar todas estas áreas protegidas, pero no podemos desproteger la función y la misión técnica que tienen las Corporaciones a nivel nacional que son fundamentales y primordiales para la protección y la conservación de nuestro patrimonio ambiental.

Gracias Presidente.

Presidente honorable Representante **Ciro Fernández Núñez:**

A usted Representante.

Tiene la palabra el Representante Óscar Camilo Arango.

Honorable Representante **Óscar Camilo Arango Cárdenas:**

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Yo ahorita estaba viendo acá el Proyecto de ley y me preocupa porque nosotros hasta ahorita estamos tratando de hacer una transición a energía renovable y ya de momento aplicarle que el 6% toca distribuirlo en las Corporaciones Regionales, en el municipio, entonces la verdad no lo veo viable, no me parece porque entonces no estamos incentivando el uso de energía renovable, es que nosotros hasta ahora estamos empezando, yo, por ejemplo, en mi departamento de Vichada estoy tratando, buscando inversionistas para llevar proyectos de energía renovable, energía solar que se presta en estas regiones y ahorita aprobarlo es un proyecto de ley donde les toca dar el 6% eso no va a incentivar y nosotros hasta ahora están arrancando.

Entonces, yo sí digo que mi voto va a ser negativo para este Proyecto.

Presidente honorable Representante **Ciro Fernández Núñez:**

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante **Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Yo propongo algo Presidente y es poner a consideración el Informe de Ponencia y lo que está hablando el Representante Camilo, es muy importante y fundamental, además Representante, porque nos vamos a atrever a reglamentar algo que realmente hoy todavía es muy débil técnicamente, donde tenemos que buscar los conceptos técnicos de toda la institucionalidad y donde yo también hago un llamado a esta Corporación, a esta Célula Legislativa para que nos unamos, porque yo creo que sí es importante reglamentar este tipo de proyectos en materia de transferencias para que le lleguen los recursos a la protección del medio ambiente.

Inicialmente lo pasamos como presentaron los autores el proyecto de ley, se solicitaron algunos conceptos, solamente llegó un concepto y yo

creo que una vez esta Célula Legislativa dé el voto positivo en el primer debate, yo invito a que hagamos una Mesa de Trabajo para que lleguemos a la Plenaria de la Cámara con las suficientes herramientas técnicas que nos de tranquilidad a todos para reglamentar este tipo de Proyectos.

Gracias Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente, es para responderle un poco al Representante Camilo, yo entiendo su preocupación, pero hay que recordar algo, la Energía Eólica o las Energías Alternativas hoy tienen en nuestro país suficiente beneficios para establecerse Representante Camilo, tienen beneficios tributarios, primero que todo, segundo, los elementos o los equipos que se necesiten para este tipo de generación de energía entra al país sin aranceles, eso hace importante que estas nuevas formas de generación de energía tengan la capacidad de instalarse en nuestro país, pero tampoco podemos nosotros excluir el derecho que tienen los habitantes del territorio y tampoco podemos excluir nosotros a la necesidad que tienen las entidades territoriales de que les paguen por la utilización de su suelo, de las condiciones que le generan a ellos una posibilidad de que ahí se instale la generación de energía eólica y no en otra adicional.

Aquí no estamos pensando en nada diferente sino en fortalecer a las entidades territoriales también, en la medida en que ellas no van a recibir ningún tipo de recurso, entonces vamos a tener, por ejemplo, en la Guajira 34 Proyectos que existen en generación de energía eólica que no llegan gratis, impuestos ceros, meten los elementos a impuesto cero y además de eso no le dejan una compensación a las entidades territoriales para que puedan invertir socialmente esas obras como debe ser, eso es lo único que hacemos.

Ahora el 6% no nos los inventamos, mire la energía hidráulica también en algún momento en el país la energía hidráulica, la generación de energía eólica debió ser la novedad, pero se le estableció un 6% y yo pienso que es algo bastante moderado para lo que se está haciendo en el país, teniendo también en cuenta que el 4% lo hacen las generadoras de energía térmica, pero obviamente lo hacen en la medida que es mucho más costosa esa generación, esta no es una energía costosa, es una energía que se mantiene casi sola, los elementos ya están bastante diseñados. Entonces, no creemos que le estemos haciendo nosotros un daño a la industria, al contrario, le estamos haciendo un bien a nuestras entidades territoriales.

Muchas gracias.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Tiene la palabra el Representante Ángel María Gaitán.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Gracias, Presidente, muy amable.

Yo quiero hacer un pequeño aporte para invitar a los honorables Representantes a que impulsemos el proyecto con la propuesta inicial, mire aquí hay dos, tres aspectos fundamentales, lo primero, legislar para que este tipo de proyectos y este tipo de posibilidades que se puedan brindar, no solamente hoy para la región Caribe sino para el país sea una realidad, porque es que lo primero, aquí lo han dicho, es una generación de energía menos costosa pero sí soluciona muchos de los problemas que se vienen reclamando en estos sectores apartados de Colombia.

Lo segundo, es una posibilidad de fuente de ingresos para los entes territoriales totalmente de acuerdo, porque es que si nosotros legislamos, allá no se van a instalar pequeñas empresas, van a llegar multinacionales y nosotros desde aquí, yo coincido en ese buen propósito, de que recojamos con el visto bueno de los Ministros para que avancemos y le generemos también una posibilidad de desarrollo y progreso no solamente a través de la legislación sino también a través de la generación de recursos que me parece importante.

Y que me parece aquí que la Comisión, el Representante Espinel lo ha expresado, nosotros tenemos que avanzar en todos estos procesos y se nombre, Presidente, de la mano de los autores y ponentes esas Subcomisiones para que hagamos el ejercicio, pero avancemos para que no paremos el proceso, la proposición que hace, por ejemplo, Luciano, tiene un fundamento ya en el articulado y en ese articulado engranémolo también con la Ley de Páramos para fortalecer la Ley de Páramos y que no termine dándole un golpe también a un proyecto o a una ley que necesita este país y que ha generado incluso un álgido debate.

Nosotros estuvimos en una Audiencia Pública frente al tema de la Ley de Páramos y lo que supuestamente le genera seguramente a los campesinos que están en zona de páramos, entonces por eso nosotros tenemos en estos procesos de legislación no solamente hacer posible que los Proyectos se desarrollen sino generarle posibilidades también a los diferentes entes territoriales y que me parece ahí tenemos que actuar todos de la mano de los ponentes, pero también logrando que los ministerios le den el visto bueno y los avales a este tipo de proyectos que me parecen muy importantes.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Tiene la palabra el Representante Franklin Lozano.

Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:

Gracias Presidente.

A mí este Proyecto de ley me parece bueno, sobre todo para los entes territoriales y para las Corporaciones Autónomas Regionales, pero hay que dejar sobre la mesa planteado lo que ha dicho el Representante Óscar, o reafirmarlo, me da un poquito de temor que se desestime las empresas que están haciendo este tipo de inversiones, acuerden que esto va bastante lento, en La Guajira hay un gran número de proyectos, pero en otros departamentos no hay tantos Proyectos, está bien La Guajira de alguna manera tienen unas condiciones geográficas que ayudan a que este tipo de proyectos se desarrollen más, pero cambiar las reglas del juego de repente, eso puede desestimular a los inversionistas porque no hay una seguridad jurídica del negocio.

Yo lo apoyo, primero, porque es un proyecto que es de un Congresista, de un colega y como consigna en esta Comisión tenemos que aprobar todo en la medida en que los proyectos sean buenos, tenemos la consigna de aprobar los proyectos que vengan de un colega, pero dejar eso planteado sobre la mesa para no sé, Representante Deluque, se me ocurre que para el segundo debate en Plenaria, de pronto buscar hacerlo de manera progresiva, que no sea ese impuesto así de una vez sino comenzar en un porcentaje más bajo y de aquí a unos años llegar al porcentaje del 6% que es lo que se plantea.

Eso a manera de que vengan mayores inversiones a nivel internacional y cuando ya se establezcan, ya los municipios y las corporaciones puedan captar gran cantidad de recursos, esa puede ser una propuesta para segundo debate o no se cualquier otra propuesta que tengan cualquier compañero, pero lo apoyamos en el proyecto como lo dije anteriormente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Tiene la palabra el Representante César Ortiz.

Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:

Gracias, bueno yo manifiesto mi respaldo al proyecto, yo pienso que esto es una hoja de ruta, yo quisiera que no pasara con estos proyectos, porque primero son proyectos lucrativos, muy buenos y no quiero que pase lo que pasa con la industria, digamos industria petrolera exactamente, donde el negocio es para ellos, por eso yo siempre he dicho que el petróleo en Colombia no es un negocio, lo que pasa es que en Colombia aunque saquemos poquito se la llevan toda, puede que en otros países saquen mucho, pero allá tienen unas condiciones totalmente distintas en participación, en producción, en impuestos.

Y yo pienso que es bueno tener reglas claras, porque hay algo mire, estamos hablando que, por

ejemplo, en la Guajira, estamos hablando que es Arauca, son departamentos que los despropiaron de sus Regalías y hoy están pasando por situaciones muy complejas y difíciles y estos recursos que no son muchos tampoco, porque tienen otro tipo de beneficios tributarios, porque cuando van hacer inversiones estas multinacionales, pues lógicamente analizan todo esos factores, pues esos recursitos que le van a llegar van a ser muy beneficiosos para los departamentos donde se hagan estos proyectos.

Yo quiero anunciar el voto positivo, y pienso que el proyecto de ley nos da una hoja de ruta, es mejor ser uno claro desde comienzo y no cambiarles las reglas de juego a estas empresas por el camino.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Gracias Representante.

Señor Secretario, por favor llame a lista para votación sobre la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia y en el articulado ya revisamos las proposiciones y empezamos las discusiones porque estamos hablando es sobre el articulado.

Entonces, llame a lista, señor Secretario, para las votaciones.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, se somete a consideración la Proposición del Informe de Ponencia, los que están por el SÍ, están aprobando la proposición, los que están por el no, obviamente la están negando, en consecuencia, si gana el no este proyecto quedaría archivado.

Arango Cárdenas Óscar Camilo	NO
Ballesteros Archila Edwin Gilberto	SÍ
Caicedo Sastoque José Edilberto	SÍ
Chica Correa Félix Alejandro	SÍ
Cure Corcione Karen Violette	SÍ
Del Río Cabarcas Alonso José	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	SÍ
Espinal Ramírez Juan Fernando	SÍ
Fernández Núñez Ciro	SÍ
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	SÍ
Gaitán Pulido Ángel María	SÍ
Grisales Londoño Luciano	SÍ
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	SÍ
Molano Piñeros Rubén Darío	
Ortiz Núñez Héctor Ángel	
Ortiz Zorro César Augusto	SÍ
Pachón Achury César Augusto	
Perdomo Andrade Flora	SÍ
Pisso Mazabuel Crisanto	NO

Resultado de la votación, 14 votos por SÍ, dos votos por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Articulado, señor Secretario.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, el Proyecto consta de (2) dos artículos, hay dos Propositiones en la Mesa sobre el Articulado, dando claridad que el segundo artículo es la vigencia y derogatoria, de tal suerte que prácticamente la modificación sería al artículo 1°.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias, Presidente, bueno lo primero es darles las gracias a los Representantes por el voto positivo al Informe de Ponencia, obviamente cuando este Congreso inicia un trance para la creación de las leyes en temas donde no existen muchos precedentes, como en este, cuando recibo la ponencia inmediatamente solicito concepto a diferentes instituciones y ministerios, recibí, por ejemplo, el Concepto de la UPME donde me da y me hace un registro muy importante de todos los proyectos que existen en el país referente a energías renovables y con el tema de los proyectos de energías eólicas tenemos radicado, doctor Luciano, alrededor de 299 proyectos, todos enfocados en las diferentes energías renovables que hoy no están muy reglamentadas, que hoy no están reguladas desde el punto de vista de las transferencias.

Y me decía la UPME, manifiestan en su Concepto, de las 299 solicitudes para la ejecución de los proyectos de acuerdo al Decreto 570 que reglamentó el tema de las energías renovables, 255 equivalen a plantas de generación de energía, por ejemplo, solar foto voltaica el 6%, 18 proyectos a pequeñas centrales hidroeléctricas que equivalen a un 3.3%.

Pero también ve uno cómo dentro del Informe que me presentó la UPME, para tratar de establecer, doctor Camilo, cómo llegar y cómo acercarse uno a determinar cuál es el porcentaje, por ejemplo, para las transferencias del sector eléctrico que lleguen a las entidades territoriales, que lleguen a las CAR, simplemente recibe una recomendación es importante realizar una Mesa y constituir una mesa de trabajo para determinar los porcentajes de redistribución.

Yo simplemente les voy a manifestar dos temas importantes, lo primero es que el doctor Luciano y el doctor Ferro tienen razón, tenemos que trabajar y es sobre el articulado de la Ley de Páramos, la Ley 1930 de 2018, adicionando este numeral 4°, con respecto a las transferencias de los Proyectos de Energía Eólica con la distribución porcentual que establece en la naturaleza el proyecto de ley.

Y lo segundo, hay dudas, pero mi invitación es, Presidente y Honorables Representantes, aprobar y constituir una Subcomisión con los diferentes Partidos y con el Gobierno nacional y con los gremios para hacer un trance y tratar de regular las transferencias en este tipo de proyectos que hoy no existen y que esa naturaleza y la génesis de este tipo de iniciativas legislativas que a mi parecer es una iniciativa muy importante, es una iniciativa fundamental y ajustada a las realidades del sector, además porque también podemos llevarle más recursos a las entidades territoriales, a las Alcaldías, a las Gobernaciones a las Corporaciones, para que ellos puedan proteger el patrimonio ambiental.

Y el otro tema también, y lo hemos manifestado, mirar cómo fortalecer obviamente y como determinar doctor Camilo, si podemos, por ejemplo, proponer para el segundo debate una Ponencia con transferencias fraccionadas, es decir, podemos iniciar con un 2 o un 3 como lo decíamos acá con el doctor Caicedo, de manera progresiva hasta determinar un porcentaje que sea justo, que no afecte la inversión extranjera, que no afecte este tipo de proyectos a nivel nacional, Presidente.

Así que realmente uno ve un proyecto que es un proyecto simple, pero que tiene un efecto y un impacto...

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Representante, un segundo. Le pido por favor a los que se encuentran en este recinto guardar silencio, muchas gracias.

Tiene la palabra Representante.

Honorable Representante Juan Fernando Espinel Ramírez:

Que tiene un impacto económico muy importante, en este caso para las Corporaciones Autónomas Regionales y para las Entidades Territoriales.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

A usted Representante.

Señor Secretario, sírvase leer la Proposition, la primera que fue radicada en la Mesa Directiva.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

A ver, señor Presidente, hay dos propositiones modificativas las dos, y son diferente en el fondo, teniendo en cuenta que el Reglamento del Congreso no permite modificativa de modificativa, yo me voy a permitir a darle lectura, señor Presidente, a las dos Propositiones para que se abra la discusión y a ver si hay un consenso sobre la misma, porque eso es lo que estábamos revisando ahorita con los dos, tanto el ponente como el autor de la proposition.

Entonces, la primera proposición que voy a leer fue la primera que me radicaron que está firmada por el Representante Ricardo Ferro y tiene el Aval del Representante Espinal que es Ponente, haciendo la salvedad que esta proposición lo que modifica más que todo es el proyecto de ley y no la Ponencia.

Dice así: Modifíquese el artículo 1° del **Proyecto de ley número 129 Cámara**, “*por la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 del 93*”, el cual quedará así: artículo 45 - Transferencia del Sector Eléctrico, modificado dice, las Empresas Generadoras de Energía Hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada...

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Perdón, me parece importante que se lean en todo caso esa parte que usted omitió, porque esa ha sido una de las inquietudes que se ha presentado y es que precisamente estamos frente a la modificación de una ley que ya fue modificada posteriormente por la Ley 1930 en su artículo 24, entonces si es importante.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Correcto, Representante.

“Artículo 45. Transferencia del sector eléctrico. Artículo modificado por el artículo 24 de la Ley 1930 de 2018. El nuevo texto es el siguiente: Las Empresas Generadoras de Energía Hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10 mil kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación de Energética, de la siguiente manera:

1. El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.

2. El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuidos de la siguiente manera:

a) El 1.5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, distintos a lo que trata el literal siguiente;

b) El 1.5% para los municipios y distritos donde se encuentran en el embalse;

Cuando los municipios y distritos donde se encuentran instaladas las plantas hidroeléctricas, no sean parte de la cuenca o del embalse, recibirán el 0.2%, el cual se descontará por partes iguales de los porcentajes de que tratan los literales a) y b), anteriores.

Cuando los municipios y distritos sean a la vez cuenca y embalse participarán proporcionalmente en la transferencia de que hablan los literales a) y b) del numeral segundo del presente artículo.

Estos recursos solo podrán ser utilizados por municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

3. En el caso de centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será del 4% que se distribuirá así:

a) 2.5% para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.

b) 1.5% para el municipio donde está situada la planta generadora.

4. En el caso de parques de generación de energía eólica o solar, la transferencia de que trata el presente artículo será del 6% que se distribuirá así:

a) 1.5% para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta.

b) 1.5% para el municipio donde está situada la planta generadora.

c) 3% para el departamento donde está situada la planta generadora.

Estos recursos solo podrán ser utilizados por el municipio y el departamento en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Desarrollo Departamental con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Parágrafo 1°. De los recursos de que habla este artículo, solo se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.

Parágrafo 2°. Se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamiento de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.

Parágrafo 3°. En la transferencia a que hace referencia este artículo está comprendido el pago por parte del Sector Hidroenergético, de la tasa por utilización de aguas de que habla el artículo 43.

Parágrafo 4°. Las empresas generadoras de energía eólica, destinarán sin perjuicio de la compensación de que trata el numeral 4 de la presente Ley, los kilovatios necesarios para suministrar energía a los corregimientos y/o comunidades aledañas a donde se ejecuta el proyecto”.

Firma: El Representante *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*.

Esta leída, la proposición del doctor Ferro.

Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muy brevemente Presidente, es que me asalta una duda, no escuché el último inciso del numeral

3 que destina los recursos a saneamiento, pero si el párrafo 2 los mantiene, entonces si elimina el último inciso no tendrá razón el párrafo 2, quiero que me explique si es que no lo leyó el Secretario o es que usted elimina ese último inciso del numeral 3.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Tiene la palabra el Representante.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Gracias Presidente.

Bueno ¿cuál es el objetivo de esta proposición?, yo también quiero además de la lectura que dio el señor Secretario explicar un poco o contextualizar un poco esta proposición; ¿qué es lo que queremos acá?, teníamos un artículo 45 de la Ley 99, que para todos era claro, posteriormente en la Ley de Páramos en la 1930 de 2018, ese artículo 45 se modifica a través del artículo 24, de la 1930, para hacer más corta la explicación, porque yo sé que aquí muchos que son repitentes, que están repitiendo periodo aquí en la Comisión Quinta y conocen cuál fue el debate que se dio con respecto a la Ley 1930, ¿qué es lo que estamos buscando acá?, lo primero, apoyar la Ponencia del Proyecto de ley que se presentó, en lo que tiene que ver con incluir este todo el capítulo de energía eólica en el artículo 45 modificado por el artículo 24 de la Ley 1930, pero, además volver ese artículo 45 a su estado original, es decir, volver al artículo 45 de la Ley 99, y agregarle el proyecto de ley que se está proponiendo, que se está discutiendo el día de hoy.

Esa es básicamente la Proposición nuestra, para los que tengan alguna duda adicional con gusto la resolvemos, pero no sé si es clara la Proposición, es decir, tenemos un artículo 24 de la Ley 1930 que es el que está actualmente vigente, que es el que modificó el artículo 45, tenemos un Proyecto de ley que se está presentando, el Proyecto de ley 129 de 2018 que lo que hace es modificar o agregar el numeral 4, para agregar todo lo que tiene que ver con los parques de generación de energética eólica o solar.

Y entonces esta proposición lo que hace es volver al artículo 45 original y agregarle este numeral 4 a ese artículo 45.

Gracias, señor Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

A usted Representante.

Tiene la palabra el Representante Luciano Grisales.

Honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Presidente, quiero entrar en el detalle para evitar que cosas en las que ya habíamos avanzado en un

debate muy profundo que se dio con respecto a la Ley de Páramos nos llevara a cometer errores.

Yo quiero darle una explicación muy somera a la Comisión, para que a partir de esa explicación nosotros entendamos cuál va a ser la modificación que se va a hacer. Primero, compartimos plenamente el espíritu de la propuesta, el espíritu de la propuesta es tener en cuenta a los municipios en donde hay ubicados Proyectos de Generación de Energía Eólica en un aporte de transferencia igual que lo hacen las Hidroeléctricas, igual que lo hacen las Térmicas, ese es como el espíritu de la ley.

En medio de todo eso se acude a decir adoptemos el artículo que corresponde a ello, es el artículo 45 de la Ley 99, artículo que discutimos y que adaptamos para que tuviera en cuenta unos recursos especiales para la conservación y la preservación de los ecosistemas de páramos, con innumerable cantidad de justificaciones que no vale la pena nombrar ahora, ya al principio había advertido de la dependencia de las cuencas y de inclusive de las hidroeléctricas del bienestar de los páramos por su servicio ecosistémico, como para decir una de las solas justificaciones de ello.

¿Qué modificaciones hubo en la Ley 1930?, modificaciones como que íbamos a crear una subcuenta a Páramos, ¿porque es importante la Subcuenta Páramos del Fondo Nacional Ambiental?, porque el Fondo Nacional Ambiental por sí solo se enriquece de diferentes fuentes y a su vez distribuye para diferentes tipos de proyectos, eso no está mal, lo que queremos es destinación específica de esos recursos a la preservación de los páramos, cuando ustedes presentan esa proposición de regresar al texto original de la Ley 99, estamos quitando de tajo todo un debate que se dio que duró, Presidente, a usted le tocó y al doctor Molano le tocó, a varios de los que estamos aquí nos tocó esa discusión casi dos años, doctor Caicedo, en esta, igual en la Plenaria, igual en todas partes, para llegar a un punto que evidentemente todos coincidimos en el pasado es fundamental, para sacar adelante el objetivo de conservar y preservar esos ecosistemas, sin lo cual inclusive el Sistema Energético Colombiano estaría en riesgo, porque el día de que los páramos, doctor Félix, empiecen a fallar, las cosas en las hidroeléctricas empiezan a fallar, eso es una cosa casi natural, por eso se creó la Subcuenta Páramos.

En este instante ¿qué es la propuesta?, la propuesta es que se adopte ese articulado de la Ley de Páramos, que a su vez hace esas observaciones de las que estoy hablando y se incluya la propuesta que trae el doctor Deluque, de que se tenga en cuenta la energía eólica, hasta ahí vamos bien, pero en lo que acabamos de leer hay bastantes diferencias; primero, sacamos un párrafo importante del literal b) del artículo 1º, que habla sobre los recursos destinados a la conservación de páramos serán transferidos a la

subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental, eso es clave.

Recuerdo yo que en la discusión el Ministro de Ambiente hacía observación de lo siguiente, doctor Molano, la generación de confianza con la Cooperación Internacional que pudiera ser tan o más grande inclusive que el aporte que hacen las hidroeléctricas depende de la certeza de que la destinación sea específica, por eso la Subcuenta Páramos es fundamental, no es simplemente por obtener siquiera un orden, es la generación de confianza, cuando la Cooperación Internacional advierte que el tema de los páramos es fundamental no solamente para Colombia sino para el mundo y sobre todo en este país, ellos dicen, nosotros queremos tener certeza de que eso va exactamente para los páramos, entonces creamos la Subcuenta Páramos.

Pero doctor Caicedo, el aporte de la Cooperación Internacional en la cuantificación, ya decía es tan o más importante que el aporte que hacen las hidroeléctricas, solo que ellos necesitaban definitivamente tener confianza en eso, por eso se crea la Subcuenta Páramos, pero en la propuesta que acabamos de presentar doctor Ferro, o que acabó de escuchar del Secretario, se pasa por encima de eso, en caso donde los páramos se encuentren dentro del Sistema Nacional de Parques Nacionales será transferido directamente a la Subcuenta Parques Nacionales.

Otra cosa importante, el literal b) del artículo 3° pasa por encima de algo muy importante, claro que llega hasta a la redacción sino estoy mal, usted lo acaba de leer, que dice el 1.5 % para el municipio donde está situada la planta generadora, pero además nosotros en la discusión del año anterior o de los años anteriores, agregamos, los recursos para la conservación de páramos serán transferidos a la Subcuenta –creada para tal fin del Fondo Nacional Ambiental– fundamental por lo que acabo de explicar, estos recursos solo podrán utilizados por los municipios en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal con prioridad para Proyectos de Saneamiento Básico y Mejoramiento Ambiental, aquellos municipios que cuenten con Ecosistemas de Páramos deberán priorizar la inversión en los recursos en la conservación de estas áreas.

En el texto que usted acaba de leer, Secretario, yo no sé si por omisión o por falta de detalle, se omitieron estos textos, entonces a mí doctor Molano, me parece muy riesgoso, yo entiendo que hay una discusión generada tal vez por una falta de Reglamentación que ha sido mi insistencia desde que aprobamos y desde que la ley se convirtió en eso en ley la Reglamentación, porque también entiendo que hay Corporaciones que doctor Echeverry, que tienen preocupaciones por el manejo de sus finanzas, yo también las comparto, pero inclusive no es necesaria una Ley, no es necesario reformar el espíritu de estas discusiones y estos debates y esta Ley, para llegar a

la comprensión de que, por ejemplo, Corpochivor y Corantioquia, se van a ver afectados si no se hace una Reglamentación adecuada, eso es obvio y natural y Cornare.

Pero entonces no es escogiendo este camino, que nos puede llevar y nos puede aterrizar a cosas más complejas y más delicadas, como que nosotros perdamos la oportunidad de tener los recursos justos, necesarios y suficientes para hacer de los Planes de Manejo Ambiental de los Páramos, lo que es debido para Preservar esos Ecosistemas.

Yo quiero hacer ese llamado de atención, me parece preciso que esta discusión se dé, me parece fundamental que los municipios donde haya Proyectos de Generación de Energía Eólica tengan unos beneficios, me parece clave que se incluya ello dentro del artículo 45, pero eso no puede pasar por alto una discusión que fue muy profunda, técnica, inclusive, con respecto al tema de Páramos, porque hoy a falta de una Reglamentación, eso está creando algunas inquietudes en las Corporaciones Autónomas.

Entonces, Presidente, yo sí quisiera que con esta observación se tuviera en cuenta la proposición nuestra, que adicionalmente complementa los textos que yo acabo de explicar.

Gracias Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

A usted Representante.

Tiene la palabra Ricardo Ferro.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Presidente, gracias.

Doctor Luciano, muchas gracias por su exposición y en verdad que yo entiendo la preocupación y yo entiendo que el debate con esta proposición se vuelve mucho más álgido y yo lo que menos quiero es entorpecer el curso normal de este proyecto de ley.

Pero tampoco quiero que nos quede cerrada esta discusión, porque realmente sea por las razones que usted expresa o sea por las razones que nos han expresado a muchos Representantes desde las Corporaciones Autónomas Regionales hay una discusión que hay que dar y que hay que dar de...

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Representante Ferro un segundo, de nuevo les pido el favor a los que están en la tribuna y a los que están aquí alrededor del recinto por favor hagan silencio o sino le digo al Ingeniero y a los que estén aquí que por favor se retiren que estamos discutiendo un Proyecto de ley. Muchas gracias.

Tiene la palabra Representante Ferro.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Gracias, Presidente, retomando lo que estaba diciendo esta es una discusión que va tocar dar tarde o temprano, porque hay un inconformismo generalizado en las Corporaciones Autónomas Regionales, porque las corporaciones –y me perdonan el lenguaje coloquial– sienten que les hicieron conejo con la Ley de Páramos, independientemente de que haya diferentes puntos de vista y de que podamos pensar diferente los que estamos acá en esta Comisión.

Pero yo no quiero entorpecer el curso del **Proyecto de ley 129 de 2018**, que me parece un Proyecto de ley muy importante para el país.

Entonces, yo quisiera, señor Presidente, retirar la Proposición, dejarla como constancia en la sesión del día de hoy y permitir que se siga dando el debate con la observación de que en todo caso si debemos hacer una modificación en lo que tiene que ver con la discusión de este Proyecto de ley con base en el artículo 24 de la Ley 1930, que es la que se encuentra vigente en este momento.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Gracias Representante.

Entonces se retira la Proposición de modificación del Representante Ferro.

Tiene la palabra Representante Rubén Darío Molano.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Presidente, muchas gracias, yo la verdad mi querido Ricardo, celebro mucho que se retire la Proposición, no solo por lo que decía Luciano, sino porque es que la Ley de Páramos tiene además de propósito central proteger esos ecosistemas que se han demostrado producen unos servicios ecosistémicos fundamentales para la vida y para el desarrollo de cualquier sociedad, y mucho más en un país, el segundo que tiene la mayor cantidad de Ecosistemas de Páramos.

Esa ley está hecha para resolver un problema también que dejó sin resolver la Sentencia 035 de la Corte Constitucional y es que prohibió todas las actividades de minería y de hidrocarburos sobre los páramos y además para resolver un problema que dejó el último Plan de Desarrollo del Gobierno Santos, que además prohibió la agricultura en las Zonas de Páramo, muy fácil prohibir sin encontrar ningún tipo de alternativas para las personas que estaban viviendo en las Zonas de Páramo.

Entonces, el propósito de nosotros era Proteger los Ecosistemas de Páramo, pero también crear un marco institucional y entregarles unas herramientas financieras a las autoridades para que puedan gestionar la transición de esas personas, porque la Corte no ha entendido que no se puede hacer conservación soportando el costo de la conservación en las costillas de los que

han habitado tradicional e históricamente en los páramos.

Es más, Ricardo, la propuesta de nosotros original era que adicional a la contribución que venía pagando el Sector Eléctrico esta creciera un punto y ese punto fuera con destinación específica al tema de la Subcuenta de Páramos para que esas autoridades tuvieran herramientas financieras para poder, por lo menos empezar si se quiere, el proceso de transición de esas comunidades que se encuentran allá.

Entonces, uno pregunta, si volvemos a la ley original al artículo 45 de la Ley 99 pues prácticamente volvemos a caer en la Sentencia 035 y abríamos borrado de un solo tajo todo lo que se hizo con relación a la Ley de Páramos.

Que sugiero yo sobre la base de que entiendo razonable el debate de que hay Corporaciones unas que se afectan más que otras, porque no todas se afectan, hay unas que dependiendo el tipo de cuencas que tienen como objeto de protección tienen más recursos provenientes de las regalías que otras que tienen otras fuentes de recursos más importantes como, por ejemplo, el tema del predial.

Entonces, yo diría lo que nosotros hemos sugerido claramente es que se haga el estudio diferenciado por parte del Ministerio, de cuál es el verdadero impacto financiero que tiene la Ley de Páramos sobre cada uno de los ingresos que tienen las diferentes Corporaciones, por ejemplo, le doy un dato, el 70% de los ingresos de una Corporación de Cundinamarca que se llama Corpoguavio, dependen de la contribución del Sector y ellos tienen una preocupación, porque recuerden ustedes que desafortunadamente el 1% adicional que nosotros propusimos, el Senado lo tumbó, no fue la Cámara, fue el Senado, y dejó el mismo valor de la contribución incluyendo a los Páramos como objeto de beneficio de esa contribución.

Entonces, hoy hay un debate muy grande sobre si esos recursos van a los Parques Nacionales donde se encuentran Ecosistemas de Páramos, se calcula que hay 600.000 hectáreas de Páramos Protegidos sobre la figura de Parques Nacionales y hay otros que no están sobre la figura de parques nacionales.

Entonces, nosotros lo que deberíamos hacer antes de modificar eso que nos parece un avance significativo en la preservación de esos Ecosistemas y en la creación de alternativas, es trabajar la parte Reglamentaria de la Ley de Páramos que está en manos del Ministerio y que entiendo que se ha venido reuniendo con las Corporaciones, buscándole una fórmula de distribución de ese 1.5%, que sea lo más razonable posible para que no haya un impacto tan fuerte en las Corporaciones en ese momento.

Lo segundo, este es un Proyecto muy importante el que ustedes están pasando, bienvenido sea,

pero hay que tener mucho cuidado porque el desarrollo de esas energías se va a demorar un tiempo y mientras tanto vamos a seguir dependiendo del tema de las Hidroeléctricas y el tema de la Generación Eléctrica y para que haya Generación Eléctrica necesitamos Páramos, sino tenemos Páramos no hay Generación Eléctrica, si no cuidamos ese Ecosistema vamos a matar la gallinita de los huevos de oro y no olvidemos que la generación eléctrica también es una generación relativamente limpia que tiene menos dificultades que las otras fuentes fósiles que tradicionalmente conocemos.

Entonces, yo diría que me parece muy sensato retirar la proposición, abrir ese debate y tenemos un espacio en la parte reglamentaria de la Ley de Páramos para que en compañía del Ministerio, podamos establecer un mecanismo de distribución de esos recursos de la contribución del sector eléctrico que no le dé tan duro a las Corporaciones en el proceso, pero que no se pierda de vista el propósito central y es que inviertan en la protección de los páramos, porque muchas dicen permanente y sistemáticamente, que están invirtiendo en la protección de los páramos y otra cosa distinta dice el Instituto von Humboldt que ha hecho un estudio sobre eso y dice, por ejemplo, en el caso de mi departamento, que hay 3 o 4 ecosistemas, particularmente, el de mi querido amigo José, en el Páramo de Río Negro que tiene niveles de intervención del 60%, entonces uno dice, pelean mucho por la plata pero muy pocas acciones en materia de protección de los ecosistemas de páramos, que en mi modesta opinión es quizás de los más importantes y de los que deberíamos proteger, no solamente con estas acciones, si no con todas las demás acciones que podamos hacer.

Entonces, la puerta está abierta en el Decreto reglamentario podemos hacer ese debate y celebro mucho que haya retirado la proposición.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias.

Lo primero, es darle las gracias al doctor Ricardo, por esa proposición y lo que él dice es verdad, este debate doctor Luciano, hay que abrirlo y desde esta Comisión nosotros tenemos que enviarle un mensaje al Gobierno, con todo el respeto en el sentido de que es urgente la reglamentación a la Ley 1930 del 2018, una reglamentación que está esperando todo el país, una reglamentación que está esperando todo el Sistema Nacional Ambiental, específicamente nuestras Corporaciones Autónomas, Parques Nacionales, porque no podemos dejar desprotegido alrededor de 32 millones de hectáreas de áreas protegidas y que es urgente que tengan y que se destinen estos recursos de manera directa.

Lo segundo, es que agradezco los aportes de todos los compañeros de la Comisión para fortalecer este importante proyecto de ley, Presidente, y en ese orden de ideas yo creo que es muy importante la proposición que presentó también el doctor Luciano, en el sentido de acoger el texto original que modificó el artículo 45 de la Ley 99 y que se adiciona y se crea el numeral nuevo que es el numeral 4, referente a la distribución de las transferencias en los Proyectos de Generación de Energía Eólica que es importante, señor Presidente.

Y yo invito a todos los Honorables Representantes a que acompañemos este Proyecto de manera positiva, que demos un paso a la reglamentación de este tipo de Proyectos, que me acompañen en la Subcomisión para que presentemos ante la Plenaria de la Honorable Cámara un proyecto ajustado a la realidad, un proyecto, doctor Molano, que no ponga en riesgo la inversión de este tipo de proyectos y que realmente entreguemos una ley con una modificación importante en este sentido a todos los colombianos.

Gracias Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

A usted Representante.

Tiene la palabra Ricardo Ferro.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Rápidamente Presidente.

Simplemente para decirle al doctor Molano que porque me parece importante dejar dentro de la constancia claro que en ningún momento lo que se busca con esta modificación es desproteger la protección de los páramos; por el contrario, aquí tiene que haber un control estricto sobre los recursos así los maneje el que los maneje, aquí lo que estamos diciendo es, hombre, si hay una preocupación por parte de las Corporaciones de que quieren administrar esos recursos, puntualmente en el Departamento del Tolima, la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), que va a dejar de administrar \$2.800 millones con esta modificación, que los puedan seguir administrando las Corporaciones, pero sin que eso sea óbice para que se haga un estricto seguimiento a la destinación de esos recursos.

Comparto con usted, doctor Molano, la preocupación en lo que tiene que ver con que no podemos tampoco dejar ese capítulo, en lo que tiene que ver con los suelos de protección en manos de los privados, sino que tiene que ser el Estado a través de las diferentes entidades la que permita que ese suelo de protección realmente pueda conservarse.

Era eso, señor Presidente, y reitero mi deseo de dejar como Constancia mi Proposición y de apoyar íntegramente el Proyecto de ley con la

modificación que sugiere el doctor Luciano, en su Proposición.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Perfecto Representante, así se hará.

Tiene la palabra la doctora Teresita Enríquez.

Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Gracias, señor Presidente.

Refiriéndome específicamente al numeral 4, en cuanto a la distribución, yo apoyo el proyecto pero me parece que esta Comisión debe ser congruente en la modificación de este artículo, miro que el porcentaje para las Corporaciones Autónomas en caso de generación de energía eólica sería del 1.5%, si estamos hablando del 6% que se distribuiría de la siguiente manera: 1.5% para las Corporaciones Autónomas, 1.5 para los municipios, 3% para el Departamento, cuando si nosotros revisamos el artículo 45 miramos que siempre en todos los casos de distribución las Corporaciones reciben el 3% o el porcentaje más alto y esto no es caprichoso, si nosotros vamos a los antecedentes de la Ley 99 es, precisamente, ¿por qué?, porque son las Corporaciones Autónomas Regionales la Autoridad Ambiental en sus jurisdicciones y ellas son las que con sus Planes de Gestión Ambiental Regional de alguna manera le establecen a los departamentos y a los municipios la ruta de trabajo en los temas ambientales y de saneamiento ambiental.

Entonces, yo apoyo el proyecto, pero no estoy de acuerdo con que esa distribución se realice de esa manera, ¿por qué?, porque deberíamos congruentes con el resto del artículo 45 donde el mayor porcentaje debe ser para las Corporaciones Autónomas Regionales que son el ente regulador en cada una de sus jurisdicciones.

Gracias.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Gracias, Representante Teresita.

Tiene la palabra el Representante José Caicedo.

Honorable Representante José Heriberto Caicedo Sastoque:

Gracias, Presidente, voy a ser muy breve.

Apoyo este Proyecto, la iniciativa tiene por supuesto una focalización muy importante, estaba aquí hablando con mi compañero Alfredo Deluque, que es de La Guajira y que, por supuesto, tiene un especial interés por las condiciones ambientales y de producción de lo que nos interesa, que es la energía eólica, me decía el ahora que hay en ninguna parte de Norteamérica, ni Centroamérica, ni en el Cono Sur, un punto geoestacionario, digámoslo así, que pudiera tener mayor beneficio, mayor posibilidad de producir tanto cantidad de viento, de aire, para generar esta energía eólica. Entonces, es un tema que está focalizado y que

tenemos que aprovechar esa oportunidad que el medio ambiente nos da para producción de energía eólica.

Lo segundo que celebro muy bien, primero que ese tema se traiga a debatirlo, creo que puede que no sea, queremos cambiar dos cosas en un mismo Proyecto y a lo mejor eso hace que sea pertinente retirar la proposición, pero creo que no deja de ser importante ese debate y habrá que mirar cómo lo traemos acá.

Y manifiesto mi apoyo a este Proyecto también, al igual que la Representante Teresita, me queda aquí un poco el tema que habría que revisar para el debate en Plenaria de Cámara, el 3% que se le asigna a los departamentos, al departamento, a los departamento productores y que se reduce un poco los aportes también a las Corporaciones, pero en términos generales creo que estamos haciendo una cosa buena que es empezar desde ya a reglamentar esos procesos para que sobre las ventas brutas hayan unos ingresos a los municipios y zonas donde se produce esa energía eólica.

Muchas gracias Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

A usted Representante.

Tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, gracias.

La lógica mediante la cual se estiman unos recursos inferiores en la repartición de ese 6% para las Corporaciones Autónomas Regionales y se incluye a los departamentos es muy sencilla, para proteger a la Generación de Energía Hidráulica se necesita protección de las cuencas, protección de nuestros páramos; para la protección ambiental, para la generación de energía eólica no se necesita ello, es decir, el viento que llega a La Guajira no viene ni siquiera por un impulso determinado por el país si no fruto de los fenómenos climáticos que se generan en el Océano Atlántico, que no dependen en absoluto de nuestras Corporaciones Autónomas Regionales.

Por ello, en ese sentido, se genera la posibilidad de que pueda incluirse incluso a los departamentos y tener un porcentaje menor para las Corporaciones Autónomas que si lo necesitan más en la generación de energía a través del agua, debido a que tienen que hacer un especial cuidado en las cuencas hidrográficas en los páramos de nuestro país.

Esa es la razón por la cual se hace esa distribución.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Gracias Representante.

Señor Secretario, sírvase leer la Proposición de modificación que presentó el Representante Luciano Grisales.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, señor Presidente. Entonces, la proposición del doctor Luciano dice lo siguiente:

“Artículo 45. Transferencia del sector eléctrico. Las Empresas Generadoras de Energía Hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% a las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:

1. El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales o Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la Cuenca Hidrográfica y del Área de influencia de Proyectos y para la Conservación de Páramos en la zona donde existieren.

2. El 3% para los Municipios y Distritos localizados en la Cuenca Hidrográfica distribuido de la siguiente manera:

a) 1.5% para los Municipios y Distritos de la Cuenca Hidrográfica que surten el embalse distinto a la que trata el literal siguiente;

b) El 1.5% para los Municipios y Distritos donde se encuentran el embalse;

Cuando los municipios y distritos en donde se encuentran instaladas las Plantas Hidroeléctricas, no sean parte de la cuenca o del embalse, recibirán el 0.2%, el cual se descontará por parte iguales de los porcentajes de que trata los literales a) y b) anteriores.

Cuando los Municipios y Distritos sean a la vez cuenca y embalse participarán proporcionalmente en la transferencia de que hablan los literales a) y b) del numeral 2 del presente artículo.

Los recursos destinados a la conservación de Páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAN). En el caso donde los Páramos se encuentren dentro del Sistema Nacional de Parques Nacionales serán transferidos directamente a la Subcuenta de Parques Nacionales.

Estos recursos solo podrán ser utilizados por municipios en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, con prioridad para Proyectos de Saneamiento Básico y Mejoramiento Ambiental.

3. En el caso de Centrales Térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será de 4% que se distribuirá así:

a) 2.5% para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de Páramos en las zonas donde existieren.

b) 1.5% para los municipios donde está situada la planta generadora;

Los recursos para la conservación de Páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAN).

Estos recursos solo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Aquellos municipios que cuenten con ecosistemas de Páramos, deberán priorizar la inversión de los recursos en la conservación de estas áreas.

4. En el caso de parques de generación de energía eólica o solar, la transferencia de que trata el presente artículo será del 6% que se distribuirá así:

a) 1.5% para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta.

b) 1.5% para el municipio donde está situada la planta generadora.

c) 3% para el departamento donde está situada la planta generadora.

Estos recursos solo podrán ser utilizados por el municipio y el departamento en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Desarrollo Departamental, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Parágrafo 1°. De los recursos de que habla este artículo, solo podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.

Parágrafo 2°. Se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de aguas y manejos y disposición de desechos líquidos y sólidos.

Parágrafo 3°. En la transferencia que hace relación este artículo está comprendido el pago por parte del Sector Hidroenergético, de la tasa por utilización de aguas de que habla el artículo 43.

Parágrafo 4°. Las empresas generadoras de energía eólica, destinarán sin perjuicio de la compensación que trata el Numeral 4 de la presente Ley, los kilovatios necesarios para suministrar energía a los corregimientos y/o comunidades aledañas a donde se ejecuta el proyecto”.

Estos recursos sólo podrán ser utilizados por el municipio y el departamento en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Desarrollo Departamental con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental”.

Firma:

El Representante *Crisanto Pisso Mazabuel* y *Luciano Grisales Londoño*.

Esta leída la proposición, señor Presidente, que modifica el artículo 1° de la Ponencia.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

En consideración, aviso que se abre la discusión.

Tiene la palabra el Representante Edwin Ballesteros.

Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias Presidente.

En el sentido de lo propuesto por el Honorable Representante Luciano, yo tengo señor Secretario, una inquietud, el hecho generador está en el proceso, valga la redundancia, de generar 10.000 kilovatios, ¿sí?, mínimo.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Mínimo, sí. 10.000 kilovatios, sí.

Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

A mí y no sé y es para que lo revise los Honorables Representantes, es que hablar de 10.000 kilovatios es hablar de un pequeño esquema de autogeneración para algunos Sectores Empresariales, 10.000 kilovatios en promedio valor kilovatio, entendiendo que son esquemas diferentes a la generación hidroeléctrica a la fotovoltaica y la eólica, pero 10.000 kilovatios estaría teniendo una facturación mensual aproximadamente de 4.500.000 estableciendo un valor kilovatio de \$450, querría decir que abría una facturación llevándolo al Plano Hidroeléctrico que abría una facturación de 4.500.000, y es para que lo revise la Comisión.

No, no, pero estoy hablando de todos los componentes; porque al igual trátase de fotovoltaica o eólica hay que igual incluirle el costo de la generación de comercialización y se trata de tema de excedentes y tienen que subirse al sistema desde luego el tema de la operación de red tiene ir.

Entonces, simplemente es para que el doctor Luciano pudiera revisar, porque también en ese sentido iríamos a afectar a aquellas pequeñas empresas también que quieren invertir en un esquema de ahorro propio estableciendo un Proyecto de Autogeneración.

Eso era, y señor Secretario, no sé si de pronto estoy equivocado, o no entendí bien si son 10.000 kilovatios, cierto.

Gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Tiene la palabra el Representante Óscar Camilo Arango.

Honorable Representante Óscar Camilo Arango Cárdenas:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Es que yo no entiendo porque estamos mezclando el tema de los Páramos con esto de las transferencias, yo creo que ahí es donde está como la confusión, ¿sí?

Yo sí quiero dejar Constancia que en este tema de lo que es las Generadoras de Energía Renovable un impuesto del 6% me parece supremamente alto, por qué a quien le va a caer el impuesto al fin de cuenta, al usuario, ¿sí?; segundo, además como vamos a incentivar las energías limpias si estamos incentivando su uso ya le estamos metiendo un impuesto.

Y tampoco y mucho menos estamos incentivando la Ley 1715, o sea, prácticamente sería que le estamos colocando un impuesto al sol y al viento; entonces, no entiendo cuál es la lógica de verdad del Proyecto, creo que aquí, se mezcló esto de páramos con transferencias y esta confuso.

Gracias, señor Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

A usted Representante.

Yo quiero hacer una pregunta a la Comisión, si hay unanimidad para la Proposición que presento el Representante Luciano, por parte de la Comisión y si es así para someter a votación de una vez el artículo 1 y el artículo 2°.

Entonces, no habiendo unanimidad, entonces, señor Secretario, sírvase llamar a lista para votar la proposición que presento el doctor Luciano, de modificación del artículo 1°.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Sí, señor Presidente.

Los que están por el SÍ están aprobando la proposición modificativa al artículo 1°, que se acaba de leer por Secretaria, la del Representante Luciano, sí señor.

Arango Cárdenas Óscar Camilo	NO
Ballesteros Archila Edwin Gilberto	SÍ
Caicedo Sastoque José Edilberto	SÍ
Chica Correa Félix Alejandro	SÍ
Cure Corcione Karen Violette	SÍ
Del Río Cabarcas Alonso José	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	SÍ
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	SÍ
Espinal Ramírez Juan Fernando	SÍ

Fernández Núñez Ciro	SÍ
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	SÍ
Gaitán Pulido Ángel María	SÍ
Grisales Londoño Luciano	SÍ
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	SÍ
Molano Piñeros Rubén Darío	SÍ
Ortiz Núñez Héctor Ángel	
Ortiz Zorro César Augusto	SÍ
Pachón Achury César Augusto	
Perdomo Andrade Flora	SÍ
Pisso Mazabuel Crisanto	

Resultado de la votación 15 votos por el SÍ, un voto por el NO, en consecuencia, ha sido el Artículo 1° con la modificación que propone el Representante Luciano.

Artículo 2°, Señor Presidente, sométalo a consideración.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

En consideración el artículo 2°, aviso que se abre la discusión, aviso que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Ha sido aprobado el artículo 2°, en consecuencia, queda aprobado el articulado de la Ponencia.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Título de Proyecto es el siguiente; “Por el cual se modifica la artículo 45 de la Ley 99 de 1993”.

Leído el Título, señor Presidente, y someta de una vez a consideración la pregunta, si este proyecto quiere que pase a segundo debate.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

En consideración título y pregunta, ¿quiere esta Comisión que este Proyecto pase a segundo debate?

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Gracias, señor Secretario, gracias, Representantes.

Se levanta la sesión y esperamos la decisión de la plenaria de la mesa directiva para ver si citamos mañana o lo dejemos para la siguiente semana.

Muchas gracias a todos.

Secretario Jair José Ebratt Díaz:

Entonces se levanta la sesión y dejando constancias de que son las 2:18 p. m.

Bogotá 12 de Diciembre de 2018

Doctor:
JAIR EBRAD
Secretario General
Comisión Sexta
Cámara de Representantes

Por medio de la presente me dirijo a usted, para presentar excusa médica de mi jefe H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ de Boyacá por el Centro Democrático, del día 11 de Diciembre del año en curso.

Gracias por la atención prestada.

De usted,

Marcela Abril Ariza
MARCELA ABRIL ARIZA
Asesora UTL.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 12 11
Año Mes Día

1er. APELLIDO: ORTIZ 2do APELLIDO: NUÑEZ NOMBRES: HECTOR ANGEL
IDENTIFICACIÓN: 732276

DIAGNOSTICO: CASO MIGRATORIA - SIDA

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 12 Día 11
C 12 (en letras) (11) (en números)

PRORROGA SI DIAS DE INCAPACIDAD

J. Narváez FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
Título PL 120/18.
VOTACION
Dic 11 / 2018.

REPRESENTANTE	BANCA	SI	NO	EXCUSA
ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO	CR			
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	CD	/		
CAICEDO BASTOQUE JOSE EDILBERTO	PU	/		
GHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	PCC	.		
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	CR	/		
DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	U	/		
ECHEVERRY ALVARAN NICOLAŞ ALBEIRO	G	/		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	PU	/		
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	CD	/		
FERNANDEZ NUÑEZ CIRO	CR			
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	CD	/		
GAITAN PULIDO ANGEL MARIA	L	/		
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	L	/		
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC	/		
MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO	CD	.		
ORTIZ NUÑEZ HÉCTOR ANGEL	CD			
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	PV	/		
PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO	MAIS	/		
PERDOMO ANDRADE FLORA	L	/		
PISSO MAZABUEL CRISANTO	L	/		
TOTAL		15		

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
PL 129/2018				
VOTACION				
Proposición Informe de Penencia				
REPRESENTANTE	BANCADE	SI	NO	EXCUSA
ARANGO CARDEÑAS OSCAR CAMILO	CR		/	
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	CD	/		
CAICEDO SASOQUE JOSE EDILBERTO	PU	/		
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	PCC	/		
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	CR	/		
DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	U			
ECHEVERRY ALVARAN NICOLAS ALBEIRO	C	/		
ENRIQUEZ ROBERO TERESA DE JESUS	PU	/		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CD	/		
FERNANDEZ NUÑEZ CIRO	CR	/		
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	CD	/		
GAITAN PULIDO ANGEL MARIA	L	/		
GRISALES LONDÑO LUCIANO	L	/		
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC	/		
MOLANO PINEROS RUBEN DARIO	CD			
ORTIZ NUÑEZ HÉCTOR ANGEL	CD			
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	PV	/		
PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO	MAIS			
PERDOMO ANDRADE FLORA	L	/		
PISSO MAZABUEL CRISANTO	L		/	
TOTAL		14	2	

Parques Naturales serán transferidos directamente a la Subcuenta de Parques Naturales.

Estos recursos solo podrán ser utilizados por municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

3. En el caso de centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será de 4% que se distribuirá así:

a) 2.5% Para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.

b) 1.5% Para el municipio donde está situada la planta generadora.

~~Los recursos para la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (Fonam). Estos recursos solo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.~~

~~Aquellos municipios que cuenten con ecosistemas de páramos, deberán priorizar la inversión de los recursos en la conservación de estas áreas.~~

4. En el caso de parques de generación de energía eólica o solar, la transferencia de que trata el presente artículo será del 6% que se distribuirá así:

a) 1.5% para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta.

b) 1.5% para el municipio donde está situada la planta generadora.

c) 3% para el departamento donde está situada la planta generadora.

Estos recursos sólo podrán ser utilizados por el municipio y el departamento en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Desarrollo Departamental con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

PARÁGRAFO 1. De los recursos de que habla este artículo, solo se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.

C. 21/18



PL 129/2018

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Retrad

Constancia

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de Ley número 129 de 2018 Cámara "por la cual se modifica el artículo 45 de la ley 99 de 1993" el cual quedara así:

"ARTÍCULO 45. TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO. <Artículo modificado por el artículo 24 de la Ley 1930 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:

1. El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales ~~o para Parques Nacionales Naturales~~ que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.

2. El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuidos de la siguiente manera:

a) El 1.5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, distintos a las que trata el literal siguiente;

b) El 1.5% para los municipios y distritos donde se encuentran en el embalse;

Cuando los municipios y distritos en donde se encuentren instaladas las plantas hidroeléctricas, no sean parte de la cuenca o del embalse, recibirán el 0.2%, el cual se descontará por partes iguales de los porcentajes de que tratan los literales a) y b) anteriores.

Cuando los municipios y distritos sean a la vez cuenca y embalse participarán proporcionalmente en las transferencias de que hablan los literales a) y b) del numeral segundo del presente artículo.

~~Los recursos destinados a la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (Fonam). En el caso donde los páramos se encuentren dentro del Sistema Nacional de~~

PARÁGRAFO 2. Se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamiento de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.

PARÁGRAFO 3. En la transferencia a que hace relación este artículo está comprendido el pago por parte del sector hidroenergético, de la tasa por utilización de aguas de que habla el artículo 43.

PARAGRAFO 4. Las empresas generadoras de energía eólica, destinarán sin perjuicio de la compensación que trata el numeral 4 de la presente Ley, los kilovatios necesarios para suministrar energía a los corregimientos y/o comunidades aledañas a donde se ejecuta el proyecto".

Del Honorable Representante,



RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

1/18

aprobado

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No 129 de 2018 Cámara "Por medio la cual se modifica el artículo 45 de la ley 99 de 1993", el cual quedará así:

Artículo 45. TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:

1. El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales o para Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica **y del área de influencia del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.**
2. El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) El 1.5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, distintos a las que trata el literal siguiente;
 - b) El 1.5% para los municipios y distritos donde se encuentran en el embalse;

Cuando los municipios y distritos en donde se encuentren instaladas las plantas hidroeléctricas, no sean parte de la cuenca o del embalse, recibirán el 0.2%, el cual se descontará por partes iguales de los porcentajes de que tratan los literales a) y b) anteriores.

Cuando los municipios y distritos sean a la vez cuenca y embalse participarán proporcionalmente en las transferencias de que hablan los literales a) y b) del numeral segundo del presente artículo.

Los recursos destinados a la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM). En el caso donde los páramos se encuentren dentro del Sistema Nacional de Parques Naturales serán transferidos directamente a la Subcuenta de Parques Naturales.

Estos recursos solo podrán ser utilizados por municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

3. En el caso de centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será de 4% que se distribuirá así:
 - a) 2.5% Para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta **y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.**
 - b) 1.5% Para el municipio donde está situada la planta generadora; **Los recursos para la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM).** Estos recursos solo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Aquellos municipios que cuenten con ecosistemas de páramos, deberán priorizar la inversión de los recursos en la conservación de estas áreas.

4. En el caso de parques de generación de energía eólica o solar, la transferencia de que trata el presente artículo será del 6% que se distribuirá así:

- a) **1.5% para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta.**
- b) **1.5% para el municipio donde está situada la planta generadora.**
- c) **3% para el departamento donde está situada la planta generadora.**

Estos recursos solo podrán ser utilizados por el municipio y el departamento en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Desarrollo Departamental, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Parágrafo 1°. De los recursos de que habla este artículo, solo se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.

Parágrafo 2°. Se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamiento de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.

Parágrafo 3°. En la transferencia a que hace relación este artículo está comprendido el pago por parte del sector hidroenergético, de la tasa por utilización de aguas de que habla el artículo 43.

Parágrafo 4. Las empresas generadoras de energía eólica, destinarán sin perjuicio de la compensación que trata el numeral 4 de la presente Ley, los kilovatios necesarios para suministrar energía a los corregimientos y/o comunidades aledañas a donde se ejecuta el proyecto".

Estos recursos sólo podrán ser utilizados por el municipio y el departamento en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Desarrollo Departamental con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

[Firma]
CRISANTO PISSO MAZABUEL
Representante a la Cámara

[Firma]
LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Representante a la Cámara

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
Die 11/18.				
VOTACION				
Proposición Artículo 1 PL 129/18				
HR Sanciones Fiscales y Crisanto Pisso				
REPRESENTANTE	BANQUEDA	SI	NO	EXCUSA
ARANGO GARDENAS OSCAR CAMILO	CR			
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO	CD	/		
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	PU	/		
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	PCC	/		
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	CR	/		
DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	U	/		
ECHEVERRY ALVARAN NICOLAS ALBEIRO	C	/		
ENRIQUEZ ROSETO TERESA DE JESUS	PU	/		
ESPINAL RAMÍREZ JUAN FERNANDO	CD	/		
FERNANDEZ NUÑEZ CIRO	CR	/		
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	CD	/		
GAITAN PULIDO ANGEL MARIA	L	/		
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	L	/		
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC	/		
MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO	CD	/		
ORTIZ NUÑEZ HÉCTOR ANGEL	CD	/		
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	PV	/		
PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO	MAIS	/		
PERDOMO ANDRADE FLORA	L	/		
PISSO MAZABUEL CRISANTO	L	/		
TOTAL		15	1	

[Firma]
CIRO FERNÁNDEZ NUÑEZ
Presidente

Juan E.
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ
Vicepresidente

[Firma]
JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ
Secretario

Las excusas son remitidas a la Comisión de Acreditación Documental de la Honorable Cámara de Representantes, de acuerdo con la Resolución número 0665 de 23 de marzo de 2011.